

En La Serena, a 30 de octubre 2025, siendo las 09:35 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 1413 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal, el Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

Expositores; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación y Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal (S) Sra. Marcela Paz Viveros Varela.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:10 horas.

TABLA:

1. TEMAS:

1.1. Dirección de Administración y Finanzas.

- **Solicitud de Aprobación para Operación Leaseback.**
Expone: Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas

1.2. Secretaría Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación para Enajenación de Terrenos Municipales.**
Expone: Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-35-LR25 denominada "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales".**
Expone: Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación.



- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-36-LQ25 denominada "Servicio de Telefonía Celular y Navegación a Internet, Ilustre Municipalidad de La Serena".**

Expone: Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación.

1.3. Dirección de Desarrollo Comunitario

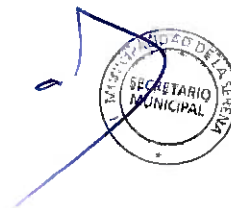
- **Solicitud de Aprobación para Actualizaciones de Criterios de Ejecución del Programa Protege Calle 2025.**

Expone: Srta. Luz Martínez, Director de Desarrollo Comunitario.

1.4. Dirección de Alcaldía

- **Solicitud de Aprobación de Cometido Internacional a Miembros del Honorable Concejo Municipal, para asistir a Fiesta de San Juan 2025 (Argentina)**

Expone: Nicolás Araya, Asesor de Alcaldía.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda a las y los Concejales junto con los equipos municipales y da inicio a la Sesión Extraordinaria N°1413. Acto seguido, envía un afectuoso saludo a todas y todos los funcionarios municipales, quienes el 28 de octubre de 2025 conmemoraron un nuevo aniversario del “Día del Funcionario Municipal”, agradece su colaboración y su compromiso con la comuna.

TABLA:

1. TEMAS:

1.1. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aprobación para Operación Leaseback.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, comenta que, en esta oportunidad se expondrá la propuesta de operación Leaseback, mecanismo financiero que permitirá al Municipio acceder a recursos económicos, para enfrentar obligaciones derivadas, particularmente, de deudas heredadas de la administración anterior.

Señala que, este instrumento es utilizado por diversos municipios del país y recuerda que, La Serena, ya realizó una operación similar durante la administración del ex Alcalde Sr. Raúl Saldívar, la cual fue pagada anticipadamente. Explica que, la dependencia del Fondo Común Municipal, del cual La Serena retiene solo el 37% de sus recaudaciones, limita las fuentes de ingreso propias. En ese contexto, afirma que, el Leaseback constituye una alternativa para reestructurar pasivos y estabilizar la situación financiera municipal.

Finalmente, agradece a la Srta. Francisca Barahona y al Sr. Alejandro Astudillo por facilitar espacios de análisis para informar a las y los Concejales respecto de esta materia en Comisiones de Presupuesto y Régimen Interno.

El Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta qué tipo de instituciones podrán participar en este proceso.

El Sr. Mario Aliaga, informa que, en las operaciones de Leaseback pueden participar exclusivamente instituciones reguladas por el mercado financiero, es decir, bancos. Señala que, una institución pública intentó realizar una operación similar con una sociedad de inversión no regulada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), motivo por el cual consultó a la Contraloría General de la República, obteniendo respuesta negativa, lo que impidió concretar dicha operación.

La Sra. Gladys Marín, consulta por el costo total del crédito en el plazo acordado de 10 años.

El Sr. Mario Aliaga, explica que, el monto requerido será pactado en 120 cuotas mensuales con una tasa de interés en UF + 0.1%, lo que da un valor estimado de \$17.000.000.000.

El Sr. Cristian Marín, consulta si la aprobación sometida a consideración del Honorable Concejo Municipal tiene un fin específico y único, o si contempla múltiples objetivos dentro de su ejecución.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, el fin corresponde a la deuda Municipal. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, indica que, con los antecedentes expuestos y comprendiendo la necesidad asociada a la situación planteada, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, esta no es la primera vez que el Concejo Municipal se enfrenta a una situación similar. Expresa que, resulta complejo contar con certezas respecto del funcionamiento y resultados de la herramienta propuesta, manifiesta que, si bien constituye un mecanismo válido, implica también poner en juego patrimonio municipal. Añade que, no le convence plenamente, dado que persisten aspectos que, a su juicio, no se encuentran del todo claros. Se abstiene.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa que, espera contar con propuestas concretas y realistas, señala que, la intención no es generar incertidumbre ni crear mecanismos nuevos, pues esta herramienta no es inédita para el Municipio. Destaca que, existe una experiencia previa en este tipo de operaciones, recordando que, durante la administración del exalcalde Raúl Saldívar, los equipos municipales actuaron con responsabilidad y cumplieron con los compromisos asociados, dando respuesta a procesos anteriores.

Agrega que, confía en que no se obstaculicen los avances necesarios para enfrentar la actual situación financiera, enfatiza que esta es una tarea y responsabilidad compartida para sacar adelante al Municipio. Señala que, la herramienta propuesta constituye una alternativa adicional para abordar este escenario complejo, manifiesta su disposición a recibir iniciativas constructivas y propuestas que aporten, más que observaciones negativas, considerando el contexto crítico de financiamiento que hoy enfrenta la Municipalidad.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, manifiesta su preocupación respecto de la situación financiera que enfrenta el Municipio, señala que, comprende el contexto expuesto y reconoce el progresivo deterioro económico municipal. Indica que, comparte la necesidad de buscar soluciones, sin embargo, expresa inquietud frente a la posible afectación del patrimonio municipal, específicamente al considerar la entrega en garantía del Edificio Consistorial, el cual —señala— representa un símbolo de identidad para la comunidad serense.

Afirma que, resultaría doloroso perder dicho inmueble debido a decisiones adoptadas en el pasado y que la protección del patrimonio municipal debe ser prioritaria. En ese sentido, destaca su voluntad y compromiso de trabajar en la búsqueda de alternativas que permitan enfrentar la situación financiera sin incrementar el nivel de endeudamiento. Añade que, esta problemática

afecta a todas las autoridades y funcionarios municipales, y que se requiere abordar el tema de manera conjunta y responsable. Reitera su disposición a presentar propuestas e iniciativas ante el Concejo, con el objetivo de aportar soluciones sostenibles para la comuna.

El Sr. Mario Aliaga, comenta que, en esta instancia, no se está aprobando directamente la enajenación de inmuebles, sino el mecanismo financiero asociado. Señala que, históricamente, el Municipio nunca ha dejado de cumplir con las obligaciones derivadas de operaciones de Leaseback, destaca que, uno de los elementos que garantiza el pago es la modalidad de cargo automático de las cuotas a la cuenta corriente municipal, lo que ha permitido honrar los compromisos en procesos anteriores. Agrega que, dentro del listado de once inmuebles propuestos, el edificio consistorial presenta una tasación de menor valor relativo, por lo que, a su juicio, sería perfectamente posible excluirlo de la operación en la próxima instancia de votación, si así lo estima pertinente el H. Concejo Municipal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge la propuesta y solicita que, respecto de los inmuebles considerados en la operación, se tome el acuerdo de excluir el Edificio Consistorial, manteniéndose diez de los once inmuebles originalmente contemplados, con el fin de otorgar tranquilidad y resguardo patrimonial.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, las dudas expuestas en la presente sesión ya habían sido tratadas previamente en la comisión respectiva, particularmente respecto del eventual riesgo sobre los inmuebles ofrecidos en la operación de Leaseback. Indica que, en dicha instancia, el Director de Administración y Finanzas fue claro al señalar —tal como se reiteró en esta sesión— que no existe riesgo de pérdida de dichos bienes, en atención a que las cuotas se cargan directamente a la cuenta corriente municipal, operando como un sistema de pago automático. En consideración de las garantías expuestas, y habiendo sido absueltas sus inquietudes, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, a su juicio, cuando existe una crisis tan profunda como la que actualmente enfrenta el Municipio, resulta necesario utilizar las herramientas disponibles para abordarla. Manifiesta que, la situación es consecuencia de malas administraciones anteriores, responsabilidad que hoy corresponde asumir. En virtud de lo anterior, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, la materia tratada ha sido revisada en detalle tanto en el período anterior como en las comisiones correspondientes, destaca que, los mecanismos de Leaseback constituyen una herramienta real y conocida para enfrentar situaciones financieras complejas. Manifiesta que la actual crisis económica municipal es resultado de una administración anterior deficitaria, recuerda que, en su calidad de concejal del período previo, fue crítico de dicha gestión e incluso formó parte de acciones formales relacionadas con el abandono de deberes en ese contexto. Agrega que, en la situación presente, corresponde actuar con sentido de responsabilidad y compromiso institucional, destacando la importancia de abordar la crisis de manera conjunta y como cuerpo colegiado y con visión de equipo, con el fin de sacar adelante a la comuna. Valora la

decisión de excluir el Edificio Consistorial del listado de inmuebles considerados para la operación, señala que, ello contribuye a dar tranquilidad a la comunidad. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca que, se trata de la única alternativa viable para resguardar el funcionamiento institucional y responder a las expectativas de la comunidad serenense. Expresa su confianza en los estudios técnicos realizados por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Mario Aliaga, y su equipo. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, informa haber participado en la comisión realizada el día anterior, donde se revisaron los detalles de la operación Leaseback, señala que, pudo aclarar diversas dudas respecto del mecanismo y las garantías involucradas. No obstante, expresa su preocupación por tratarse de una obligación financiera de largo plazo, estimada en aproximadamente diez años, lo cual comprometería tanto a la actual administración como a las futuras. Se abstiene.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, en contextos de crisis, es necesario recurrir a las herramientas disponibles para proteger los intereses de la comuna, destaca que, la ciudadanía ha depositado su confianza en las autoridades para adoptar decisiones responsables y orientadas al bien común. En virtud de ello, enfatiza que, el objetivo principal es resguardar a la comuna de La Serena y a su comunidad, adoptando decisiones oportunas y correctas en favor de la ciudadanía. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba. Adicionalmente señala que, agradece a las y los Concejales por su apoyo, indica que, esta administración no adoptará decisiones irresponsables. Destaca que, se han entregado todas las certezas técnicas y financieras respecto del mecanismo propuesto, incluyendo su forma de pago y experiencias exitosas en otros municipios. Reafirma que, el Municipio de La Serena actúa con responsabilidad, transparencia y orientación al bien común, teniendo como propósito sacar adelante a la comuna y proteger el bienestar de la comunidad serenense.

ACUERDO N° 01

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE LEASEBACK, POR UN MONTO DE HASTA \$ 9.000.000.000 (NUEVE MIL MILLONES DE PESOS), EN UN PLAZO DE 10 AÑOS. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, EL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, LA SRA. MARÍA TERESITA PROUVAY CORNEJO, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN Y LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE Y EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES.



- Solicitud de Aprobación para 10 Inmuebles Municipales considerados en la Operación Leaseback.

El Sr. Mario Aliaga, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece la información entregada y señala que, tal como lo mencionó previamente la Concejala Gladys Marín, la inclusión del edificio consistorial dentro del proceso evaluado generó alta exposición mediática y preocupación ciudadana. No obstante, indica que, habiendo conocido y analizado los antecedentes técnicos presentados en la sesión, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en virtud de su votación anterior, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, respecto de la votación anterior aclara que, mantiene aprehensiones respecto al plazo de diez años contemplado para la operación financiera propuesta, señala que, si bien reconoce que este mecanismo fue utilizado previamente durante la administración del exalcalde Raúl Saldívar con buenos resultados —incluso con prepago anticipado—, considera que, en la situación actual dicho período podría representar un riesgo para las finanzas municipales. Indica que, su decisión la toma pensando en el resguardo de la comunidad serenense, sin embargo, en cuanto al listado de propiedades propuestas como garantía, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

A su vez, señala que, respecto al plazo de diez años contemplado en la operación financiera, este no obedece a una decisión arbitraria, sino a un análisis técnico y financiero del flujo de caja municipal, que permite asegurar el pago de las cuotas sin comprometer la gestión institucional ni la prestación de servicios a la comunidad. Explica que, si bien sería posible estructurar un Leaseback a 4 o 6 años, ello implicaría cuotas significativamente más altas, aumentando el riesgo de incumplimiento. Por el contrario, el plazo de diez años permite una operación sostenible, ajustada a la realidad presupuestaria municipal.

Aclara que, si en el futuro la Municipalidad cuenta con mayor liquidez o nuevos ingresos, también podría evaluar un prepago, pero enfatiza que la estructura actual responde a una proyección financiera responsable, destinada a garantizar el cumplimiento del pago sin afectar las operaciones normales del Municipio. Concluye e indica que, el propósito de la propuesta es resguardar la estabilidad financiera municipal y la continuidad de los servicios públicos, asegurando una decisión técnica, responsable y transparente frente a la comunidad.

El Sr. Marcelo González, destaca que, no se trata de una figura nueva en el ámbito municipal. Señala que, recientemente otras comunas han utilizado esta herramienta, como la Municipalidad de Peñalolén, que aprobó una operación por \$6.900 millones a un plazo de seis años con tres bienes involucrados. También menciona el caso de Trehuaco, donde una solicitud por \$2.000 millones fue rechazada debido a que las bases no se encontraban correctamente formuladas.

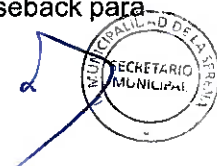
Explica que, este tipo de operaciones contempla tres filtros fundamentales: en primer lugar, la revisión exhaustiva de los flujos financieros por parte del equipo técnico municipal, análisis que ha sido sensibilizado en distintos escenarios; en segundo lugar, la evaluación de la Dirección de Presupuesto, cuyos profesionales cuentan con amplia experiencia y profundo conocimiento del comportamiento financiero municipal; y en tercer lugar, la revisión de las instituciones financieras a través de sus áreas de riesgo, las cuales determinan las condiciones y viabilidad del financiamiento, más allá del interés comercial inicial.

En este contexto, enfatiza que el monto y el plazo del instrumento se determinan estrictamente en función de la capacidad real de pago del Municipio, y no de manera discrecional. Agrega que, al igual que en un crédito hipotecario, un plazo corto elevaría excesivamente las cuotas y podría comprometer el cumplimiento, mientras que la opción de prepago podrá considerarse en el futuro si se generan condiciones favorables, como ocurrió en experiencias anteriores. Reitera su apoyo al proceso y expresa su confianza en que la operación se llevará a cabo de manera responsable y dentro de los parámetros técnicos definidos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, se han recibido comentarios externos y consultas relacionadas con eventuales revisiones o análisis sobre las Corporaciones Municipales, y que existen concejales que han manifestado inquietudes al respecto. En razón de ello, solicita al Sr. Marcelo González entregar su apreciación respecto de la responsabilidad que implica asumir operaciones financieras en corporaciones que no cuentan con flujo suficiente, así como su opinión sobre decisiones adoptadas en administraciones anteriores, particularmente en la gestión del exalcalde Sr. Roberto Jacob y de anteriores Secretarios Generales.

Finalmente, solicita que, su opinión quede registrada en el acta y precisa que, la actual administración no es responsable de decisiones adoptadas en periodos anteriores y que resulta relevante contar con una evaluación técnica sobre dichas situaciones para efectos de transparencia y claridad ante la comunidad.

El Sr. Marcelo González, señala que, conoció al Director de Administración y Finanzas, Sr. Mario Aliaga, hace aproximadamente veinte años, cuando se desempeñaba como subgerente de la Banca Institucional en Banco Estado, instancia en la cual dicha entidad aprobó un Leaseback para



la Municipalidad de La Serena destinado al pago de deudas, operación que posteriormente fue prepagada.

En relación con este tipo de instrumentos, destaca que, históricamente ningún municipio en el país ha dejado de pagar un Leaseback, lo que constituye un antecedente relevante y un elemento de tranquilidad para este tipo de decisiones financieras. Explica que, ello se debe, entre otros factores, a que existen estudios de flujo de ingresos municipales respaldados por el Fondo Común Municipal y mitigadores de riesgo asociados, lo que permite estructurar operaciones seguras y sostenibles.

Aclara que, la situación de las Corporaciones Municipales es distinta, pues la banca en general mantiene limitado o vetado el acceso al crédito para dichas entidades, en razón que, no pasan por controles como los que ejerce la Dirección de Presupuestos y pueden operar con menos restricciones, lo que históricamente ha derivado en riesgos financieros. Indica que, en algunos casos anteriores, autoridades optaron por solicitar recursos a través de corporaciones para evitar procesos formales, lo cual terminó generando escenarios desfavorables.

Señala que, a diferencia de las corporaciones, los municipios están sujetos a estrictos filtros institucionales y financieros, lo que implica que, las solicitudes pueden ser ajustadas por las instituciones evaluadoras. Cita como ejemplo que, en procesos anteriores, municipios han solicitado montos y plazos determinados y los sectoriales de la DIPRES han aprobado cifras menores o condiciones distintas, como el caso reciente de la Municipalidad de Peñalolén.

Concluye destacando que el funcionamiento financiero municipal y el de las corporaciones son marcadamente distintos, y que el presente proceso será evaluado técnicamente por las instancias correspondientes para asegurar su viabilidad y correcta ejecución.

ACUERDO N° 02

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LEASEBACK, LA AFECTACIÓN DE DIEZ INMUEBLES MUNICIPALES COMO GARANTÍA, CONFORME AL DETALLE EXPUESTO EN LA PRESENTACIÓN EFECTUADA EN ESTA SESIÓN. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, EL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SRA. MARÍA TERESITA PROUVAY CORNEJO, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARCELA DAMKE MARÍN, EL SR. MATÍAS ESPINOZA MORALES Y LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y LA ABSTENCIÓN DE LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE.

ROL N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	AVALÚO U. F.
247-3	Lote C Regimiento Coquimbo N°585	Regimiento Coquimbo Esquinas Avda. Balmaceda	11.200

2652-1	Lote M-5 -Reserva Mz 5 San Joaquin	Avda. Rodolfo Wagenknecht - Calle Juvel Calderón	31.117
2658-2	Equipamiento	Las Higueras - San Joaquín - Sector Oriente	58.212
1127-4	Lote 3-A	Esmeralda / Monjitas Las Compañías Sector Norte	7.198
859-21	Lote C Fundo Juan Soldado	Santo Domingo Las Compañías Sector Norte	36.080
1232-73	Lote B Fundo Juan Soldado	Viña Del Mar Las Compañías	23.400
965-60	Lote 1-A-Avda. Del Mar	Av. Del Mar Sector Poniente	9.800
1130-205	Lote B Vegas Norte	San Pedro Sector Poniente	32.800
961-11	Parcela N°41	Ruta 5 Sector Poniente	171.600
209-47	Local 7 Mercado Sur	Pje. Los Pescadores Sector Sur	1.220
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			382.627

1.2 Secretaría Comunal de Planificación.

- Solicitud de Aprobación para Enajenación de Terrenos Municipales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, este ejercicio ya fue realizado en periodos anteriores junto a los Concejales que entonces integraban el Concejo, indica que, ella también participó en esa instancia, en la cual se aprobó la enajenación de bienes municipales debido a la necesidad financiera existente en ese momento. Explica que, en esta oportunidad, la situación se repite, pero con mejores condiciones técnicas y urbanísticas, ya que hoy se cuenta con antecedentes más completos y actualizados. Indica que, este proceso corresponde a una segunda etapa, en respuesta a solicitudes realizadas por las y los Concejales orientadas a generar mecanismos alternativos para fortalecer el equilibrio financiero municipal. En ese contexto, informa que la administración ha identificado propiedades municipales aptas para enajenación, lo que constituye una herramienta adicional para saldar obligaciones y regularizar la situación económica municipal.

Precisa que, se están evaluando dos estrategias en paralelo: la operación de Leaseback, cuya aprobación ya fue analizada y votada; y la Enajenación de bienes municipales, como alternativa en caso de que la operación financiera no prospere. Enfatiza que, su responsabilidad es restablecer el equilibrio financiero y velar por la estabilidad institucional, destaca la importancia de trabajar de manera conjunta y sin distinciones políticas, considerando que la comunidad espera decisiones responsables y orientadas al interés público.



La Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la exposición y el trabajo de los equipos municipales, destaca que, ha sido una prioridad abordar la situación financiera actual, aunque lamentablemente se derive de circunstancias complejas que deben asumirse con responsabilidad. Señala que, si bien no es deseable desprenderse de bienes municipales, la realidad económica lo exige, debido a la abultada deuda generada principalmente por las transferencias históricas a la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Agrega que, de no existir dicha Corporación, el Municipio no estaría enfrentando este escenario financiero.

Subraya que, la Administración está adoptando decisiones valientes y necesarias, dado que la recuperación de recursos permitirá retomar la inversión en infraestructura y servicios para los barrios y territorios de la comuna, tales como la construcción de plazas, mejoras de pavimentos y recuperación de espacios comunitarios, iniciativas que se han visto postergadas a causa del endeudamiento municipal. Finalmente, agradece el trabajo técnico y recuerda que, estos antecedentes fueron previamente revisados en comisión.

El Sr. Cristian Marín, consulta respecto a los bienes considerados en la operación Leaseback. Señala que, al revisar los antecedentes del Leaseback, advirtió la incorporación del inmueble ubicado en la intersección de Avenida Balmaceda con Regimiento Arica, identificado como bodega municipal, y consulta si dicho bien está efectivamente contemplado en ambas alternativas financieras.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, los terrenos ubicados en distintos sectores de la comuna, han sido considerados tanto para la operación de Leaseback como para una eventual enajenación, precisa que, no existe incompatibilidad entre ambas alternativas, ya que se trata de mecanismos complementarios destinados a fortalecer la recuperación financiera municipal. Señala que, la inclusión de los mismos inmuebles en ambas propuestas responde a criterios de gestión, considerando que no se conoce con certeza cuál operación avanzará primero y que, en caso de concretarse una venta anticipada, la propiedad sería retirada del listado sin afectar el proceso general, toda vez que el Leaseback contempla un conjunto amplio de bienes, de los cuales finalmente solo se seleccionarán algunos como garantías.

Explica que, si bien el Municipio ha estimado una necesidad máxima de financiamiento de \$9.000 millones, dicho monto está sujeto al análisis del Ministerio de Hacienda y de la DIPRES, pudiendo ser aprobado por un valor menor en función de los criterios técnicos y de riesgo financiero aplicados por dichas entidades. En tal caso, la Municipalidad ajustará los bienes ofrecidos en garantía en función del monto autorizado.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la operación de Leaseback podría presentar mayor complejidad de aprobación debido al actual contexto financiero del país y al nivel de exposición mediática del Municipio, lo que podría incidir en los análisis de riesgo bancario. Agrega que, en ese escenario, la alternativa de venta directa de inmuebles se vuelve igualmente relevante y atractiva para eventuales inversionistas, dadas las ubicaciones estratégicas de los terrenos involucrados.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, se está evaluando aprovechar espacios del edificio Ex - CCU, mientras se avanza paralelamente en la gestión de un nuevo Edificio Municipal, a través del mecanismo de Financiamiento Urbano Compartido (FUC).

El Sr. Halid Daud, complementa lo indicado y en esa línea, señala que, ya se está proyectando trasladar unidades municipales, tales como Seguridad Ciudadana y otras dependencias, a espacios disponibles en el segundo piso del Recinto Ex - CCU, lo que permitirá eliminar gastos de arriendo y habilitar áreas de trabajo en instalaciones municipales, generando ahorros importantes y recuperando espacios públicos subutilizados.

El Sr. Matías Espinosa, agradece la convocatoria a la comisión realizada el día anterior, señala que, comprendiendo la compleja situación financiera del Municipio, el Sr. Luis Barraza, Director de Control Interno, le informó que la operación en análisis corresponde únicamente a una solicitud de subdivisión de los terrenos, toda vez que la enajenación ya había sido aprobada por el Concejo anterior. Agrega que, dichos bienes se encuentran hace largo tiempo destinados a la venta y que su retiro generaría un desequilibrio presupuestario para la actual administración.

En virtud de lo anterior, consulta si efectivamente lo sometido a consideración del Concejo corresponde exclusivamente a la subdivisión de los terrenos, con el objetivo de hacerlos más atractivos para el mercado inmobiliario, dado que la documentación analizada —remitida por la Dirección de SECPLAN— podría dar a entender que se solicita autorizar nuevamente la enajenación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, precisa que, la enajenación de los terrenos ya fue aprobada por el Concejo anterior, y que la gestión actual se encuentra dando continuidad a dicho proceso. Explica que, en esta etapa, lo que corresponde es actualizar los valores comerciales de los inmuebles y proceder a su subdivisión, considerando que hoy se encuentran debidamente urbanizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, situación distinta a la existente al momento de la autorización original.

Asimismo, informa que, la actualización de las tasaciones responde a la necesidad de evitar que los predios sean vendidos bajo su valor real, especialmente considerando el desarrollo urbano asociado a la construcción del nuevo hospital. Agrega que, la subdivisión permite otorgar mayor atractivo comercial a los terrenos para su futura licitación pública.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, respecto de la infraestructura del ex matadero actualmente utilizada como bodega municipal, realizó una visita a terreno, constatando que la cancha emplazada en dicho sector continúa siendo utilizada por la comunidad, pese a que el comodato respectivo ya no se encuentra vigente. Manifiesta su preocupación por la utilización comunitaria histórica del espacio y destaca la necesidad de considerar la percepción de las y los vecinos respecto de estos cambios.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el espacio señalado fue entregado provisoriamente a la agrupación que lo utilizaba, situación conocida por sus integrantes, con quienes ya se ha conversado. Explica que, el objetivo es acompañarlos en la postulación a un

proyecto que les permita contar con un espacio definitivo y digno para su práctica deportiva, considerando que son adultos mayores y llevan años utilizando canchas de tierra.

La Sra. Claudia Rivera, señala haber tenido reuniones con la agrupación afectada, y que el Municipio ha verificado en terreno el estado del recinto, constatándose falta de uso sostenido como cancha, presencia de maleza y deterioro estructural.

Finalmente, la Alcaldesa plantea la importancia de que los nuevos recintos deportivos proyectados para la comuna sean administrados directamente por el Municipio, con el fin de asegurar acceso equitativo a la comunidad y evitar restricciones de uso por parte de organizaciones. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, luego de considerar los antecedentes expuestos y que se trata de una realidad vigente respecto a la eventual venta de los terrenos mencionados, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, aun cuando resulta complejo poner a disposición municipal bienes inmuebles y eventualmente desprenderse de ellos, esta medida constituye una herramienta viable y bajo control de la entidad edilicia. En atención a lo expuesto y considerando la propuesta presentada, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que los inmuebles constituyen patrimonio comunal, sin embargo, su disposición se orienta al beneficio del Municipio y de la comunidad, permitiendo avanzar en la solución financiera requerida. En virtud de lo anterior, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, tal como lo mencionó la Srta. Alcaldesa, de no haber existido la Corporación Municipal no se estaría enfrentando la actual situación financiera; sin embargo, complementa que, de no haber existido funcionarios corruptos, tampoco se habría llegado a este escenario. En virtud de lo anterior, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, los argumentos expuestos en la sesión son claros y se relacionan directamente con la actual crisis financiera municipal. Destaca que, la operación presentada permitirá enfrentar dicha situación y avanzar hacia su superación. Asimismo, indica que, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos, la propuesta constituye una alternativa adecuada. En virtud de lo anterior, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, al asumir sus funciones tras la elección, se fue informando sobre la compleja situación financiera que atraviesa el Municipio. Señala que la propuesta presentada en esta sesión le genera mayor tranquilidad que la alternativa anterior, aun considerando la dificultad que implica disponer del patrimonio municipal. En virtud de lo anterior, y entendiendo la necesidad de avanzar en una solución financiera responsable, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, la situación financiera que vive hoy el Municipio y la Corporación Municipal es consecuencia directa de hechos de corrupción y apropiación indebida de recursos públicos por parte de exfuncionarios, lo que ha sido ampliamente conocido por la comunidad. Agrega que, de no haber ocurrido dichas irregularidades, no se estaría enfrentando la actual crisis que obliga a evaluar la venta de los bienes municipales disponibles. Manifiesta que, ante la falta de recursos, el Municipio debe recurrir a las herramientas existentes para dar solución a la situación financiera. En virtud de lo anterior, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

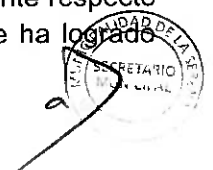
ACUERDO N° 03

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A SIETE LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ESTABLECIENDO UN VALOR MÍNIMO PARA CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN EL DETALLE EXPUESTO A CONTINUACIÓN.

N°	TERRENO	URBANO/ RURAL	UBICACIÓN	ROL	PROMEDIO TASACIONES
1	LOTE M-5 DE LA MZ 5	URBANO	RAFAEL VARELA CON AVDA. R. WAGENKNECHT	2652-1	1.330.675.275
2	MATADERO LOTE A	URBANO	AV. BALMACEDA-CALLE LAS PALMERAS	247-1	1.940.140.997
3	BODEGA MUNICIPAL LOTE C	URBANO	REGIMIENTO ARICA- AV. BALMACEDA	247-3	664.801.089
4	LOTE A3 EXCORDEP	URBANO	AV. CUATRO ESQUINAS-ALBERTO ARENAS	2653-10	9.130.457.022
5	LOTE A2/9 EXCORDEP	URBANO	BRAULIO ARENAS (ENTRE RODOLFO WAGENKNECHT Y ALBERTO ARENAS)	2653-197	1.712.598.564
6	LOTE A2/10 EXCORDEP	URBANO	BRAULIO ARENAS (ENTRE RODOLFO WAGENKNECHT Y ALBERTO ARENAS)	2653-198	2.794.784.034
7	LOTE A2 EXCORDEP	URBANO	BRAULIO ARENAS (ENTRE RODOLFO WAGENKNECHT Y ALBERTO ARENAS)	2653-51	3.205.422.063

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-35-LR25 denominada "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales".**

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, desea realizar un punto relevante respecto del proceso presentado. Indica que, luego de catorce tratos directos, finalmente se ha logrado



llevar adelante una licitación pública, lo que considera un avance significativo en materia de probidad y gestión. Explica que, en múltiples ocasiones la Municipalidad se vio obligada a recurrir al trato directo debido a la naturaleza esencial y urgente del servicio involucrado, particularmente tratándose del abastecimiento de agua potable rural, el cual constituye una necesidad básica para la comunidad.

En este contexto, la Sra. Alcaldesa felicita al equipo municipal que ha liderado este proceso, destacando el esfuerzo realizado y la importancia de haber restablecido el mecanismo regular de contratación mediante licitación pública. Agradece el compromiso del equipo técnico y administrativo por el logro alcanzado.

La Sra. Claudia Rivera, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, consulta respecto si se dispone del detalle de las zonas o del listado de beneficiarios correspondiente al programa o iniciativa presentada.

El Sr. Elías Torres, informa que, existe una distribución operativa basada en siete macrozonas, las cuales han sido definidas considerando los puntos de carga disponibles, la ubicación de los grifos habilitados y los recorridos necesarios para el abastecimiento mediante camiones aljibe. Explica que, la macrozona más distante corresponde a la N°7, que actualmente cubre el sector comprendido desde el kilómetro 15 hacia el interior, incluyendo áreas como Quebrada de Talca.

Respecto de la cantidad de usuarios, señala que, en el marco del proceso licitatorio se trabajó oportunamente con la información oficial disponible, y la cifra incorporada en las bases fue de 769 usuarios. No obstante, debido al incremento permanente de la demanda, indica que, la cifra actual alcanza los 833 usuarios, situación plenamente respaldada por la alta demanda existente en el territorio.

Informa además un antecedente relevante: conforme a lo permitido por las bases de licitación y específicamente por las Especificaciones Técnicas Especiales (ETE), el servicio municipal de camiones aljibe ha abastecido de agua al Parque Cerro Grande durante aproximadamente cuatro semanas consecutivas. Asimismo, se está suministrando agua a dos estaciones médico-rurales ubicadas en Los Corrales y La Estrella, destaca que, estos recintos requieren abastecimiento regular para la continuidad de las rondas médicas. Agrega que, también se ha dado respuesta a casos sociales debidamente respaldados, siempre y cuando exista factibilidad técnica, evaluada por la Administración Municipal y la Inspección Técnica del contrato.

En relación con la continuidad del servicio, informa que el contrato vigente finaliza el día viernes 14 de noviembre, y que a partir del lunes 17 el servicio continuará sin interrupciones. Indica que, dado que eventualmente se adjudicará la misma empresa —bajo modalidad de UTP con M.O. Rental—, no se generará un bache operativo, lo que es positivo para la comunidad, pues evita el reinicio total del proceso logístico que ocurriría en caso de la llegada de un nuevo contratista.

Finalmente, reafirma que, la división en siete macrozonas se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva operativa, ya que, considera el punto de carga, los tiempos de

desplazamiento y la ubicación final de los usuarios, permitiendo así una distribución eficiente del recurso hídrico.

El Sr. Matías Espinosa, expone que, vecinos del sector han manifestado quejas relacionadas con presuntos malos tratos por parte del personal encargado de la distribución del agua, por lo que estima necesario clarificar los canales formales para la presentación de reclamos.

El Sr. Elías Torres, señala que, en términos objetivos, los reclamos son inevitables en cualquier servicio, sin embargo, precisa que, en el caso del servicio de agua potable rural, la proporción de reclamos es considerablemente baja. Informa que, el municipio realiza aproximadamente 1.000 entregas de agua por semana, lo que equivale a cerca de 4.000 entregas mensuales. Si se compara esa cifra con los reclamos recibidos formalmente, estos no alcanzan al 5%. Señala que, desconoce si existen personas que no formalizan sus reclamos, pero enfatiza que, lo que se recibe por los canales oficiales es mínimo en relación con el volumen total de servicios prestados.

A su vez, explica que, los reclamos pueden ser canalizados por dos vías oficiales, siendo el primero de ellos la Oficina de Agua Potable Rural, unidad establecida en la Ordenanza Municipal N° 79, encargada de recibir directamente a los usuarios y a su persona, siendo el Inspector Técnico titular del contrato.

Agrega que, en la práctica, muchos usuarios cuentan con su número telefónico personal, y que no existe inconveniente en responder consultas o reclamos incluso en horario nocturno, reitera el compromiso del equipo con la atención oportuna de los vecinos. No obstante, recalca que, cualquier afirmación que señale que el 50% de los usuarios reclama por el servicio "es totalmente falsa", puesto que las cifras reales no se acercan a esa proporción.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca positivamente que, este procedimiento se haya llevado a cabo mediante una licitación pública, lo que permite la participación de diversos oferentes y garantiza condiciones de transparencia y competencia, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, resulta especialmente positivo que el Concejo esté aprobando este nuevo contrato antes del término del contrato vigente, ya que, en ocasiones anteriores se había enfrentado la dificultad de resolver estos procesos encontrándose ya vencido el plazo contractual, situación que generaba complicaciones operativas para la continuidad del servicio. aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, señala que, valora que el Concejo esté aprobando una licitación pública, y no un trato directo, destaca que, los procesos ordenados y regulares son precisamente lo que se ha solicitado en reiteradas oportunidades, aprueba.

A su vez, consulta respecto a una situación relacionada con la entrega de agua por parte de la Delegación Presidencial, señala que, en semanas anteriores se presentaron diversos problemas debido a que dicha entidad no estaba realizando las entregas correspondientes, lo que generó un número significativo de reclamos en sectores como Condoriaco, La Laja y Almirante Latorre, entre otros. Consulta si la adjudicación de este contrato subsana también aquella problemática, o si dicha situación ya fue resuelta directamente con la Delegación Presidencial.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, sostuvo conversaciones directas con el Delegado Presidencial debido a los reclamos que comenzaron a llegar desde distintos sectores, especialmente Condoriaco y Almirante Latorre, que fueron los más afectados por la interrupción del suministro.

Explica que, la situación se generó porque la Delegación Presidencial registró un cese y retraso en los pagos asociados a los contratos vigentes, lo que impidió temporalmente que la empresa contratada continuara realizando la distribución de agua. Recuerda que, actualmente existe un marco de catástrofe por escasez hídrica, lo que permite a la Delegación efectuar contrataciones directas para abastecer los puntos críticos donde no existe un sistema formal de distribución.

Precisa que, la Municipalidad no tiene responsabilidad directa en dicha materia, ya que, el suministro gestionado por la Delegación Presidencial es independiente del servicio municipal. No obstante, informa que el Delegado Rural y el Encargado de Gestión del Riesgo Municipal participaron activamente en reuniones convocadas por SENAPRED, realizando gestiones de coordinación para apoyar la solución del problema.

Comunica que, la Delegación Presidencial ya resolvió la situación, adjudicando un trato directo con una nueva empresa, la cual actualmente se encuentra restableciendo la entrega del recurso hídrico en los sectores afectados. Finalmente, consulta cuáles son los requisitos para obtener el beneficio.

El Sr. Elías Torres, explica que, las condiciones y requisitos para acceder al servicio se encuentran normadas en la Ordenanza Municipal N° 79, que regula la distribución de agua potable en sectores rurales de la comuna. Señala que, entre los requisitos principales establecidos por dicha normativa, se encuentran: acreditar la tenencia de la propiedad, presentar el rol de avalúo y que el inmueble se encuentre inscrito en el CBR; contar con Registro Social de Hogares asociado a un domicilio ubicado en el sector rural de la comuna de La Serena, aclara que, este documento es esencial, ya que, determina la cantidad de litros semanales que se asignarán al usuario y el copago que deberá efectuar; presentar cédula de identidad por ambos lados y demás documentos señalados en la ordenanza.

Explica que la Ordenanza, también establece el diagrama de flujo del procedimiento: el usuario hace la consulta inicial en la Oficina de APR, reúne y entrega la documentación requerida, la oficina revisa los antecedentes y posteriormente se deriva al Inspector Técnico, quien realiza la visita técnica al domicilio. En dicha instancia se completa la ficha correspondiente y una vez cumplidos todos los requisitos, el usuario queda oficialmente incorporado al servicio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, sería importante verificar que no exista duplicidad de beneficios, es decir, que un mismo usuario no reciba agua tanto desde la Delegación Presidencial como desde el programa municipal, o viceversa, ya que, ello implicaría un uso ineficiente de recursos estatales. Solicita reforzar ese control para asegurar la correcta asignación del servicio, ya que, todos los beneficios provienen finalmente de recursos públicos que deben administrarse con probidad y eficiencia.

El Sr. Elías Torres. Indica que, la encargada de la Oficina de APR ha sostenido reuniones para abordar justamente el riesgo de duplicidad con los servicios que entrega la Delegación Presidencial. Señala que, sin perjuicio de ello, la labor operativa continuará desarrollándose conforme a la normativa vigente.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, el agua es un recurso vital para la vida humana y que en los sectores rurales mencionados no existe cobertura de la empresa Aguas del Valle ni funcionamiento de Comités de Agua Potable Rural (APR), corresponde al Municipio dar una respuesta efectiva para asegurar el abastecimiento. Asimismo, destaca que, la propuesta presentada contempla tanto la operación regular del servicio como la respuesta a situaciones de emergencia, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 04

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-35-LR25 DENOMINADA "ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LOCALIDADES RURALES", A LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR LOS OFERENTES CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA RUT: 77.070.746-3 Y M.O. RENTAL LTDA. RUT 77.184.980-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.517.742.786 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS), CON IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE

EJECUCIÓN DE 36 MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-36-LQ25 denominada “Servicio de Telefonía Celular y Navegación a Internet, Ilustre Municipalidad de la Serena”.**

La Sra. Claudia Rivera, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Patricio Alcayaga, informa que, el servicio de telefonía móvil constituye un servicio permanente del Municipio, pudiendo considerarse ya parte de los servicios básicos institucionales. Indica que, en esta oportunidad, se ha producido un cambio de proveedor, pasando del actual operador Claro a Telefónica, lo cual eventualmente puede generar las dificultades propias de una transición de este tipo.

Señala que, uno de los aspectos más sensibles es el proceso de portabilidad numérica, el cual está regulado por ley y contempla plazos obligatorios que no pueden ser acelerados por la Municipalidad. Asimismo, explica que, existen acciones administrativas previas que deben ejecutarse para asegurar una correcta migración, tales como mantener las facturas del servicio al día, condición que actualmente se encuentra cumplida.

Indica que, se deberá realizar una coordinación programada para el cambio de chips, y que, dada la experiencia de procesos anteriores, se han adoptado medidas prácticas para facilitar el procedimiento. Por ejemplo, muchos usuarios solicitan retirar anticipadamente el chip, de manera que puedan realizar el cambio en sus domicilios, especialmente cuando el proceso coincide con fines de semana. Para quienes presenten dificultades técnicas, el Equipo de Tecnologías de la Información (TI) prestará el apoyo necesario.

Aclara que, esta licitación no contempla el reemplazo masivo de equipos telefónicos, puesto que, la Municipalidad ya cuenta con los aparatos necesarios y la mayoría se encuentra en buen estado y operativos. Sin perjuicio de ello, sí se consideran equipos de reemplazo para casos en que se verifique el funcionamiento deficiente de un dispositivo, pero no un recambio total de la dotación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, a su juicio, mantenerse a la vanguardia en materia tecnológica es una necesidad permanente, especialmente para el adecuado funcionamiento de la administración municipal. Indica que la propuesta presentada contribuye precisamente en esa dirección, permitiendo modernizar y fortalecer los servicios internos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.



La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-36-LQ25 DENOMINADA "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y NAVEGACIÓN A INTERNET, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", AL PROVEEDOR TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., POR UN VALOR TOTAL DE \$106.663.032 (CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS), CON IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 36 MESES A CONTAR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO Y CON UN PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE 05 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

1.3. Dirección de Desarrollo Comunitario

- **Solicitud de Aprobación para Actualizaciones de Criterios de Ejecución del Programa Protege Calle 2025.**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el punto previsto para la sesión será retirado, debido a que, el Contrato de Comodato correspondiente no alcanzó a firmarse en la jornada anterior. Precisa que, dicho documento será suscrito el día martes y posteriormente presentado al Honorable Concejo.

Informa que, el comodato en cuestión corresponde al inmueble de propiedad de la Dirección Regional de INDAP, donde hasta hace poco funcionaba el Hogar de Cristo, y que dicho espacio pasará próximamente a estar bajo administración municipal. Explica que esta gestión permitirá

eliminar el gasto asociado al arriendo que anteriormente se efectuaba para el funcionamiento del albergue municipal.

Destaca el trabajo realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en coordinación con el Director Regional de INDAP, institución propietaria del terreno, quienes facilitaron la cesión del espacio al Municipio. Indica que se trata de un inmueble de dimensiones importantes y que el punto será presentado en el próximo Concejo, una vez que las firmas y antecedentes estén formalmente regularizados.

El Sr. Cristian Marín, consulta acerca de las actividades programadas para Navidad, solicitando claridad sobre si habrá fiestas y en qué sectores se realizarán, dado que, este año no se entregarán juguetes en los sectores urbanos. Indica que, la comunidad está solicitando información y que es necesario conocer si las invitaciones serán por barrio o de carácter general, con el fin de informar adecuadamente a las vecinas y vecinos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, la Directora de Desarrollo Comunitario expondrá en una próxima sesión del Concejo Municipal, indica que, se está preparando una licitación para reunir en un solo espacio todas las actividades navideñas: Viejito Pascuero, juegos, golosinas, juguetes y un espectáculo familiar, recuperando y promoviendo el espíritu navideño. A modo de ejemplo, menciona la experiencia de la Feria del Libro, la cual fue inicialmente cuestionada por su realización en primavera, pero que, posteriormente dio grandes resultados, resaltando que librerías, editoriales e ilustradores han reportado ventas mayores que en los últimos diez años, con una asistencia masiva de público. Destaca el éxito de actividades como la presentación del Sr. Carlos Pinto y la jornada de ufología con la participación del Cabo Valdés, eventos que finalizaron con alto público incluso en horarios extendidos.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su conformidad respecto a la innovación en los modelos de celebración navideña, destaca la importancia de fomentar identidad en las comunidades mediante actividades propias de sus sectores. A su vez, extiende felicitaciones por la realización de la Feria del Libro, destacando la creatividad, la puesta en escena, el diseño de espacios, y la masiva asistencia a actividades como tangos, orquestas y presentaciones especiales. Señala además que, vecinas y vecinos han consultado si la Feria se repetirá en febrero.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, dependerá de las postulaciones presentadas al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ya que, el proceso está condicionado a los plazos ministeriales y muchas veces no coincide con los plazos municipales. Recuerda que, la Municipalidad debe licitar previamente la pantalla, la puesta en escena y los servicios asociados, por lo que no puede desarrollarse sin recursos confirmados.

La Srta. Rayén Pojomovsky, recuerda que, en el Concejo anterior se discutió sobre la calidad y pertinencia de los juguetes entregados y se planteó la posibilidad de reemplazarlos por juegos o libros. Considera oportuno retomar esta idea en el marco de los cambios que se están realizando. Respecto a la Feria del Libro, señala que, para trabajar con certeza debería esperarse la adjudicación de fondos y, posteriormente, estar atentos a la liberación presupuestaria en diciembre, aun cuando ello no siempre ocurre.

La Alcaldesa aclara que las aperturas presupuestarias ministeriales habitualmente no se realizan en diciembre y en muchos casos se trasladan a marzo.

La Srta. Rayén Pojomovsky añade que existe interés en que la Feria del Libro se mantenga en periodo estival debido al aumento significativo de turistas en esa temporada. Consulta si sería factible provisionar recursos municipales para asegurar la realización de la Feria, y que posteriormente, una vez adjudicados los fondos ministeriales, estos sean reintegrados al Municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, ello no es viable, dado que no existe figura legal ni contable que permita la restitución posterior de recursos municipales.

La Sra. Marcela Damke informa que, podría explorarse la opción de incorporar la Feria del Libro dentro de una glosa permanente del Ministerio de las Culturas, con financiamiento asegurado.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, valora la propuesta y solicita a la Sra. Susana Alfaro elaborar formalmente la iniciativa, sugiere presentar conjuntamente esta solicitud ante la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

1.4. Dirección de Alcaldía

- **Solicitud de Aprobación de Cometido Internacional a Miembros del Honorable Concejo Municipal, para asistir a Fiesta de San Juan 2025 (Argentina).**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, le resulta complejo participar de la Fiesta de San Juan, aunque recuerda que la invitación se extiende a todos los municipios de la Región de Coquimbo. Indica que, asistirá el Sr. Cristóbal Juliá, Gobernador Regional, junto a alcaldes de distintas comunas. Explica que, este encuentro constituye una instancia altamente estratégica para la reactivación turística y comercial, considerando que para los habitantes de San Juan resulta especialmente atractivo visitar La Serena debido a su oferta de playa y servicios, lo cual se evidenció en la temporada estival anterior, cuando cerca de un millón de turistas, principalmente argentinos, visitaron la ciudad. En este contexto, señala que, la presencia del Municipio en San Juan, mediante un stand institucional, permitirá fortalecer la promoción turística de la comuna.

Asimismo, agrega que el Director de Turismo y Patrimonio, Sr. Claudio Godoy, mantiene una agenda de trabajo activa con autoridades de la Provincia de San Juan, por lo que considera relevante acompañar dichas gestiones en el marco de esta fiesta nacional, instancia en la que históricamente han participado alcaldes y concejales de periodos anteriores.

El Sr. Nicolás Araya, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, es la primera vez que debe pronunciarse respecto de un cometido para una comitiva municipal de esta naturaleza y consulta cuál sería el monto asociado y a qué ítem presupuestario se imputarían los gastos.

El Sr. Nicolás Araya, explica que, los recursos se imputan al Ítem de Viáticos, presupuesto ya aprobado para el año en curso. Aclara que, no se ha efectuado una modificación presupuestaria para esta actividad y recuerda que no es posible ejecutar gastos sin la debida disponibilidad presupuestaria, es decir, no se puede girar en negativo. Señala que, el viático asciende a \$120.000 diarios aproximadamente, destinados a alimentación y alojamiento de la Alcaldesa y de las y los

Concejales. A su vez, informa que, el monto del viático asignado responde a una tabla fijada por ley, normada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y regulada por la Contraloría General de la República.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, la Srta. Alcaldesa es la máxima autoridad de la comuna y quien mejor la representa. Destaca la importancia de promover el turismo de La Serena en San Juan y en las localidades cercanas al Paso de Aguas Negras. No obstante, indica que, considerando que el costo del viático asciende a \$360.000 por persona, estima que las y los Concejales deberían abstenerse de asistir debido a la situación financiera del Municipio y de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Sugiere que, viaje únicamente la Alcaldesa acompañada del equipo del Departamento de Turismo. Asimismo, propone realizar una modificación presupuestaria para trasladar los recursos no utilizados del ítem de viáticos hacia el área de salud de la Corporación Municipal, con el fin de financiar medicamentos, insumos o reparaciones urgentes —como la máquina de rayos X del servicio odontológico— para asegurar una atención digna.

La Srta. Teresita Prouvay señala que, dada su participación en la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio, coincide en que las y los Concejales no deberían asistir, pero sí el equipo de la Dirección de Turismo y Patrimonio, único con la especialidad en la materia. Añade que, la Alcaldesa debe asistir como embajadora de la comuna.

La Srta. Gladys Marín, comparte dicho criterio, indica que, la comitiva debería estar compuesta únicamente por la Alcaldesa y el equipo de Turismo, quienes poseen las competencias necesarias para atraer visitantes a la ciudad. Señala que, si bien el gasto está previsto, esos recursos pueden reasignarse mediante modificación presupuestaria, sugiriendo destinarlos al ítem de subvenciones para apoyar a organizaciones del ámbito social y de salud. Afirma que, atendida la situación económica municipal, no participará del viaje.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, viajar al extranjero, aunque sea a corta distancia, resulta agotador y complejo para ella por responsabilidades familiares. Sin embargo, tras evaluar el costo-beneficio y considerando el aporte que podría realizar, expresa su voluntad de acompañar a la Alcaldesa asumiendo personalmente el costo de su cometido y renunciando al viático.

El Sr. Nicolás Araya, toma nota de lo expuesto y aclara que, aun cuando la Concejala renuncie al viático, el Honorable Concejo igualmente debe autorizar el cometido, dado que, implica una salida del país. Precisa que, se puede autorizar el cometido sin recursos asociados, enfatiza que, “cometido” y “viático” son conceptos distintos.

La Srta. Rayén Pojomovsky aclara que la discusión no se centra en si se debe asistir, sino en quiénes deben hacerlo. Solicita informar la composición de la comitiva de funcionarios municipales.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, informa que, asistirán funcionarios del equipo de Turismo, encabezados por el Sr. David Videla; una representante del área de Marketing; posiblemente un periodista; y el Sr. Claudio Godoy, Director de Turismo y Patrimonio, encargado de las gestiones protocolares. Compromete enviar próximamente el listado definitivo. Indica que,

San Juan aún no ha socializado oficialmente su propuesta para la fiesta, pero existe gran expectativa por la llegada de la delegación serenense.

El Sr. Matías Espinosa solicita, respetuosamente, que la Alcaldesa considere incluir en su agenda la relevancia de mantener activa la propuesta del Paso Agua Negra, por el impacto que tendría en el progreso económico comunal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la sugerencia y destaca su importancia estratégica. Explica que, mientras se desarrolla la Fiesta del Sol, se prepara la invitación posterior para que San Juan participe en la Expo Región de Coquimbo, por lo que la presencia institucional de La Serena es fundamental. Señala que, su objetivo es dejar en alto el nombre de la comuna, resaltando su oferta turística. Relata su reciente conversación con el Alcalde de Luján de Cuyo, quien manifestó su interés en visitar La Serena con su familia. Destaca que, turistas mendocinos están prefiriendo veranear en La Serena debido a la reducción de playas en la Quinta Región. Menciona la importancia de avanzar en conversaciones con Coquimbo y el Gobierno Regional respecto de vuelos directos San Juan–La Serena y Mendoza–La Serena.

El Sr. Camilo Araya, informa que la invitación también fue realizada por la Asociación de Municipios Rurales, y que en su calidad de representante de la Mesa de Desarrollo Rural se había ofrecido a acompañar a la Alcaldesa. Sin embargo, y considerando los argumentos expuestos, decide retirarse de la comitiva para que pueda asistir la Sra. Marcela Damke, Presidenta de la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio del Concejo. Aclara que, se trata de una inversión y no un gasto, y que el viaje será estrictamente laboral, orientado a motivar a potenciales turistas argentinos. Señala que, considera injusto que la Sra. Damke sea la única en renunciar a su viático, dado que también cumple una labor vinculada al Concejo. Expone que, dado que él no asistirá y que la Sra. Francisca Barahona tampoco viajará, propone que la representante del Concejo sea la Sra. Damke.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la propuesta y señala que, idealmente, habría sido valioso realizar el viaje con todo el Concejo. Reafirma que, el trabajo colaborativo entre Comisiones es fundamental, y que el Municipio debe cumplir sus deberes como miembro de la Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico y de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.

El Sr. Nicolás Araya, señala que, en primer lugar, debe votarse la autorización del cometido de la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, y posterior a ello, se votaría el cometido para la Concejal Sra. Marcela Damke Marín, ambos para los días 20, 21 y 22 de noviembre 2025.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, considerando la situación financiera que atraviesa la Municipalidad de La Serena, estima que, la mejor representante para esta actividad es la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en su calidad de Presidenta del Honorable Concejo Comunal, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, atendida la relación activa y permanente entre la comuna de La Serena y la Provincia de San Juan, vínculo que debe ser fortalecido, coincide con lo señalado por el Concejal Marín respecto de que la Alcaldesa es quien mejor representa al Concejo y a la comuna, acompañada del equipo técnico municipal especializado. En virtud de lo anterior, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, no presente en la votación.

La Sra. Gladys Marín, expresa que la comuna de La Serena estará adecuadamente representada por la Alcaldesa, junto al equipo municipal competente en la materia, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, siendo integrante de la Comisión de Turismo de la Asociación Chilena de Municipalidades a nivel regional, reconoce la relevancia de las relaciones turísticas y comerciales entre San Juan y La Serena, y entiende que, la participación municipal en esta actividad constituye una inversión y no un gasto, puesto que su finalidad es promover el turismo para atraer visitantes a la comuna, aprueba.

Agrega que, desde un inicio, la Sra. Marcela Damke estuvo considerada en la actividad, por cuanto es Presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Patrimonio, y que, en coherencia con ello, tanto la Sra. Damke como el Sr. Camilo Araya deberían asistir a la misión y disponer del viático correspondiente según la normativa vigente. Expresa que, aportar desde el ámbito del turismo requiere un esfuerzo significativo, especialmente al posicionar las virtudes de la comuna, labor que por años no se realizó y que esta administración está recuperando.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena es quien debe asistir acompañada del equipo municipal especializado, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, conforme a lo señalado anteriormente, decidió restarse de la comitiva para no generar mayores gastos al Municipio y para permitir la participación de la Sra. Marcela Damke, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Patrimonio. Considera importante que la Alcaldesa viaje acompañada por un miembro del Concejo. Por todo lo anterior, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su preocupación por la posibilidad que la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, viaje sola y considera adecuado que la acompañe algún miembro del Concejo, lo que favorecerá la representación institucional, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, considera fundamental atraer turistas a La Serena, ya que, ello contribuye a aliviar la situación financiera municipal, aprueba.



ACUERDO N° 06

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR Y AUTORIZAR EL VIAJE INTERNACIONAL DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, A LA CIUDAD DE SAN JUAN EN ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL SOL 2025, CONFORME A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RURALES DEL NORTE CHICO.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita al Honorable Concejo Municipal votar el Cometido de la Concejala Sra. Marcela Damke, señala que, a su juicio, es una de las autoridades que debiese participar en dicha actividad, considerando que ostenta la calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Patrimonio. Agrega que, sería especialmente relevante contar con su presencia, dado que la agenda programada es extensa, ajustada y contempla diversas instancias de carácter técnico y protocolar. En ese sentido, estima de gran importancia que, a través de la Comisión que preside, la Concejala pueda aportar con propuestas, ideas y la generación de nuevas oportunidades para la comuna.

Asimismo, señala que, comprende los argumentos expuestos previamente por las y los Concejales, en consideración al complejo escenario económico que atraviesa el Municipio. Sin embargo, destaca el gesto del Sr. Camilo Araya, quien cedió su lugar para permitir la participación de la Sra. Marcela Damke, decisión que agradece y valora. Junto con ello, recuerda que, a dicha actividad asistirán Concejales y Concejales de otras comunas de la región. Procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, no participará de la Fiesta de San Juan, tal como lo expresó por correo electrónico, debido a que, a su juicio, no existen las condiciones económicas para asistir. En virtud de lo anterior, rechaza.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, como señal de austeridad por parte del Honorable Concejo, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, no presente en la votación.

La Sra. Gladys Marín, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, destaca la relevancia que la Sra. Marcela Damke participe en la actividad, no solo para la adecuada promoción turística de la comuna de La Serena, sino también debido a que la agenda es extensa y, eventualmente, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena podría requerir representación en algunas instancias. Señala que, la Concejala Damke posee la expertiz necesaria en estas materias, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, aprueba el cometido sin pago de viáticos.

El Sr. Camilo Araya, señala que, estima importante que la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena sea acompañada por algún Concejal en la actividad, destaca que, en otras comunas las y los Concejales también acompañarán a sus Alcaldes. Señala que, cuando se recupere la estabilidad financiera del Municipio, por ejemplo, la Srta. Teresita Prouvay podrá acompañar en materias de turismo; la Sra. Luisa Jinete, en temas de salud; y la Srta. Francisca Barahona, en asuntos presupuestarios. Reitera que, la invitación representa una oportunidad y no un gasto, y destaca la trayectoria académica y cultural de la Sra. Marcela Damke, incluyendo su doctorado en educación y su participación en diversas organizaciones como el Rotary Club La Serena. Sostiene que, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo, Cultura y Patrimonio, representará dignamente a la comuna junto a la Alcaldesa, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, considerando lo expuesto en la sesión, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, si bien valora el trabajo de la Concejala Damke en el ámbito cultural, señala que, entregará una señal de austeridad respecto de la participación de las y los Concejales en esta instancia, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, aprueba el cometido sin el pago del viatico respectivo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, recuerda la existencia de ciudades hermanas de La Serena y sugiere evaluar eventuales acciones de cooperación internacional, rememora que, en 2012 o 2013 la Universidad de La Serena realizó una actividad destacada en torno a la cultura japonesa, perteneciente a una ciudad hermana, y plantea que instancias como esa podrían recuperarse dado su atractivo turístico.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, coincide respecto a la importancia de recuperar dichos espacios, indica que, existen invitaciones permanentes a diversas actividades, pero que las restricciones presupuestarias dificultan la participación.

ACUERDO N° 07

EL CONCEJO ACORDÓ APROBAR Y AUTORIZAR EL VIAJE INTERNACIONAL DE LA CONCEJALA SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, A LA CUIDAD DE SAN JUAN EN ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL SOL 2025, CONFORME A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RURALES DEL NORTE CHICO. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRTA. FRANCISCA

BARAHONA ARAYA, LA SRA. MARÍA TERESITA PROUVAY CORNEJO, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN Y LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON EL RECHAZO DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN, LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN Y EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita la autorización del H. Concejo Municipal para incorporar dos nuevos temas, los que, en virtud del tiempo deben ser abordados con prioridad.

Los miembros del Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acogen el requerimiento.

- Aclaración de Modificación a Ordenanza de Derechos Municipales año 2026.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, explica que, en la Sesión Ordinaria N° 1410, celebrada el día 08 de octubre de 2025, durante la exposición de la Ordenanza de Derechos Municipales, las y los Concejales realizaron diversas observaciones y propuestas que fueron incorporadas al texto normativo. Precisa que, esta exposición no corresponde a una votación, sino a la formalización en acta de dichas incorporaciones.

El Sr. Rodrigo Garrido Ángel, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

Agrega que, existe un punto que no fue mencionado en la sesión indicada y, por tanto, no consta en el acta de dicha fecha: se trata de la actualización del cobro a las estaciones de servicio de combustible, por la ocupación de bienes nacionales de uso público. Explica que, el valor diario originalmente establecido de 0,001 UTM por metro cuadrado, fue reemplazado por un cobro mensual de 0,06775 UTM por metro cuadrado, lo que permitirá aumentar los ingresos municipales de aproximadamente \$2.300.000 a \$5.279.000 mensuales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la importancia de dejar constancia en acta de esta actualización, con el fin que la Dirección de Asesoría Jurídica incorpore todas las sugerencias del Concejo en la versión definitiva de la Ordenanza para el próximo año. Agrega que, en el marco de una reunión sostenida por Ley del Lobby, y considerando la necesidad de fortalecer la recaudación municipal, se advirtió que el monto anterior era muy bajo para la envergadura y ubicación estratégica de dichas instalaciones, motivo por el cual se propuso y acordó el nuevo valor.

El Concejales Sr. Cristian Marín, expone que, tras revisar el documento enviado por correo electrónico, detectó que no todas las observaciones planteadas por el Concejo fueron incorporadas explícitamente. Aclara que, es fundamental que las normas citen correctamente los cuerpos legales aplicables, pues lo que no queda escrito, no existe jurídicamente. Solicita incluir expresamente la Ley del Deporte N°19.712 y la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, dado que, los clubes deportivos constituidos por el IND y las

organizaciones regidas por dicha normativa quedan actualmente fuera de las exenciones, generando cobros indebidos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita al Sr. Rodrigo Garrido incorporar la solicitud del Concejal Sr. Cristian Marín.

El Sr. Cristian Marín, aclara que, las referencias deben quedar explícitas en todos los apartados donde corresponda, ya que, el documento aún presenta cobros para organizaciones que debiesen quedar exentas.

El Sr. Camilo Araya, señala que, precisamente por estas omisiones, algunas organizaciones no pueden postular a subvenciones.

El Sr. Cristian Marín, informa que, aprovechando que está pendiente la Comisión de Régimen Interno, pretendía presentar a la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, una propuesta de Reglamento de Patrocinio, para articularlo con lo establecido en la Ordenanza.

La Alcaldesa solicita que el Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Sr. Alejandro Astudillo, convoque a sesión para revisar la propuesta indicada y trabajar las modificaciones pertinentes.

ACUERDO N° 08

EL CONCEJO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NUEVAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026, ESPECÍFICAMENTE: LA INCORPORACIÓN DE LA LEY N°19.712, LA LEY N°20.500, Y LA APLICACIÓN DE UN NUEVO FACTOR DE COBRO PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS OBSERVACIONES, AJUSTES TÉCNICOS Y PROPUESTAS REALIZADAS POR LAS Y LOS CONCEJALES EN SESIONES ANTERIORES FUERON DEBIDAMENTE INTEGRADAS AL TEXTO ACTUALIZADO DE LA ORDENANZA.

- **Aprobación de Adjudicación para Licitación Pública ID: 4295-55-LE25, denominada "Cena del Día del Funcionario Municipal".**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone que, se trata de la celebración institucional del Día del Funcionario Municipal, la cual se ha realizado históricamente en el Municipio. Señala que, en 2024 el gasto ascendió a \$54.000.000 y que, para la presente anualidad, se licitó una cena con tope cercano a \$60.000.000, atendiendo la preferencia manifestada por las y los funcionarios de contar con una actividad de gala posterior a la jornada laboral, a fin de favorecer la participación total (considerando turnos y servicios). Informa que, el gasto se encuentra presupuestado, incorporado en el Plan Anual de Compras (PAC), y que ya transitó por las Direcciones competentes, encontrándose en estado de ser votada para realizar la celebración el 07 de noviembre.

El Sr. Matías Espinosa, consulta sobre eventuales inconvenientes normativos en la utilización de recursos para dicha actividad.

El Sr. Nicolás Araya, precisa que, el proceso se trabajó durante meses junto con la Asemuch, Dirección de Personas y SECPLAN, y que, la licitación se encuentra autorizada por la Dirección de Control Interno, incluyendo las observaciones relativas a recabar la información de asistencia de las/os funcionarios para justificar el gasto. Señala que, el respaldo jurídico se fundamenta en dictamen especial que autoriza inversión en capital humano con ocasión del Día/Mes del Funcionario Municipal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, solicitó incorporar y votar el punto en esta sesión extraordinaria, ya que, de postergarse al Concejo del día 05 de noviembre de 2025, la cercanía con la fecha del evento (07 de noviembre) podría afectar la adecuada preparación por parte del adjudicatario.

La Sra. Claudia Rivera, Secretaria Comunal de Planificación procede a realizar su presentación, la cual pasa a formar de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita mayores detalles sobre la propuesta, indica que, según sus cálculos preliminares, el costo estimado bordearía los \$50.000 por persona. Añade que, de aprobarse la adjudicación, el proveedor correspondería a Espacio Serena Norte, recinto que cuenta con la capacidad necesaria para la cantidad de funcionarias y funcionarios inscritos. En este contexto, consulta si el servicio considera un plato único, entrada y postre, solicitando claridad respecto de la composición del menú ofrecido.

El Sr. Pedro Espejo, aclara que, se trata de un menú austero y sin bar abierto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca que, el precio es comercialmente conveniente considerando la fecha y que la licitación cuenta con respaldo técnico y jurídico, validado por el Director de Asesoría Jurídica, Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, y acompañado de dictamen de la Contraloría remitido por el Sr. Nicolás Araya.

El Sr. Cristian Marín, señala que, aun cuando la situación económica del Municipio es compleja, considera que, esta instancia constituye un reconocimiento necesario para quienes sostienen el trabajo diario de la Municipalidad. Destaca la importancia de la salud mental y la motivación del personal, así como el hecho de que la iniciativa surgió desde las y los propios funcionarios, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta que, la cena es una tradición relevante para el Día del Funcionario Municipal y que representa un espacio de encuentro y distensión muy valorado por el personal. Reconoce la situación financiera del Municipio, y estima que, corresponde brindar este momento a quienes cumplen funciones esenciales, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca que, la solicitud proviene de las y los funcionarios y que la licitación cuenta con todos los respaldos normativos y técnicos necesarios. Considera que, esta actividad beneficia directamente al bienestar del equipo municipal, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, no presente en la votación.

La Srta. Francisca Barahona, entrega un saludo afectuoso a las y los funcionarios municipales y reconoce su compromiso, especialmente evidenciado en actividades recientes. Señala que, pese a las dificultades presupuestarias, esta celebración constituye un impulso para la motivación del personal, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, expresa la dificultad de la decisión debido al contexto financiero, pero valora la importancia de mantener las tradiciones que reconocen el esfuerzo del personal municipal. Señala que, en esta ocasión, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, resalta que, la cena representa un espacio de autocuidado para las y los funcionarios, quienes realizan una labor permanente y fundamental en el funcionamiento municipal, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, desde el inicio de su gestión, ha constatado la dedicación y el esfuerzo de las y los funcionarios, quienes sostienen el quehacer municipal. Considera que, merecen esta instancia de reconocimiento, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, expone su convicción respecto del rol clave que cumplen las y los funcionarios para enfrentar la actual crisis municipal. Manifiesta que, la celebración constituye una merecida instancia de valoración, aprueba.

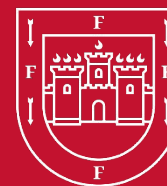
La Sra. Luisa Jinete, recuerda que, si bien existe un plan de austeridad, el capital humano es el pilar del Municipio. Sostiene que, fortalecer la salud mental y el bienestar de quienes trabajan en la Municipalidad contribuye al buen funcionamiento institucional. En virtud de lo expuesto, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba y destaca la relevancia de retomar, después de varios años, esta tradicional celebración, enfatiza que, a solicitud de la ASEMUCH y de las distintas unidades internas, ningún funcionario o funcionaria quedará excluido, pues se trata de una instancia de convivencia que refuerza los lazos entre quienes integran el Municipio.

ACUERDO N° 09

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-55-LE25, DENOMINADA "SERVICIO DE CENA DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", AL PROVEEDOR COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS JR. LIMITADA RUT 76.785.900-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 63.546.000 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS), CON IVA INCLUIDO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da por terminada la Sesión siendo las 13:34 horas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OPERACIÓN LEASEBACK

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.413 DEL 30.10.2025

ANTECEDENTES OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Detalles de Operación Leaseback:

✓ Presentados en la Sesión de Concejo N° 1.399 del 09.07.2025.

A Recordar:

- ✓ Es una operación Financiera que permite obtener liquidez.
- ✓ En los municipios se ha usado generalmente para servir Pasivos, y también se puede usar para financiar infraestructura.
- ✓ Consiste en el traspaso de activos a una institución Financiera regida por la CMF, ejerciéndose la retro compra (cláusula que permite recuperar el bien), al final de la operación.
- ✓ Debe ser autorizada por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos.

ANTECEDENTES OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Requisitos:

- ✓ **Oficio de Alcaldesa a Directora de Presupuestos, solicitando la autorización y estableciendo las condiciones.**
- ✓ **Acuerdo del Concejo Municipal sobre las condiciones de la operación, v. g., objetivo, monto, plazo y activos de respaldo. El acuerdo en función de lo establecido en la Ley N° 18.695 O. C. M.**
- ✓ **Proyección de Ingresos y Gastos del Municipio y de la Corporación GGV., para el período estimado de la vigencia de la operación. Se debe explicitar los supuestos utilizados y debe cuantificarse en moneda actual.**
- ✓ **Informe elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas sobre los Pasivos vigentes del Municipio y de los últimos 5 años, previos a la solicitud.**
- ✓ **Informar si hay operaciones de Leasing o Lease Back vigentes.**
- ✓ **Informe visado por la Asesoría Jurídica, sobre los activos que se presenten como respaldo.**
- ✓ **Simulación financiera de la operación de al menos dos entidades bancarias.**

ANTECEDENTES OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Evaluación de la Solicitud y autorización:

- ✓ **Verificar el objetivo de la operación y su impacto en la gestión financiera y/o inversión del municipio.**
- ✓ **La capacidad financiera del municipio para cumplir con los compromisos derivados de la contratación de la operación.**
- ✓ **Planes de ajuste que viabilicen el cumplimiento de los compromisos financieros asociados.**
- ✓ **Plazo en concordancia con la legislación vigente.**
- ✓ **La vigencia de las autorizaciones será de 12 meses a contra de la aprobación.**
- ✓ **Una vez contratada la operación, habrá un plazo de 30 días hábiles para informar a la DIPRES.**
- ✓ **En casos calificados se deberá informar sobre el cumplimiento de los Planes de Ajustes a la DIPRES.**

ANTECEDENTES OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INMUEBLES PROPUESTOS (11):

ROL N°	INMUEBLE	UBICACIÓN	AVALÚO U. F.
247-3	LOTE C REGIMIENTO COQUIMBO N°585	REGIMIENTO COQUIMBO ESQUINAS AVDA. J. M. BALMACEDA	11.200
2652-1	LOTE M-5 -RESERVA MZ 5 SAN JOAQUIN	AVDA. RODOLFO WAGENKNECHT - CALLE JUVEL CALDERON	31.117
2658-2	EQUIPAMIENTO	LAS HIGUERAS - SAN JOAQUIN - SECTOR ORIENTE	58.212
1127-4	LOTE 3-A	ESMERALDA CON MONJITAS LAS COMPAÑÍAS SECTRO NORTE	7.198
859-21	LOTE C FUNDO JUAN SOLDADO	SANTO DOMINGO LAS COMPAÑÍAS SECTOR NORTE	36.080
1232-73	LOTE B FUNDO JUAN SOLDADO	VIÑA DEL MAR LAS COMPAÑÍAS	23.400
965-60	LOTE 1-A-AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR SECTOR PONIENTE	9.800
1130-205	LOTE B VEGAS NORTE	SAN PEDRO SECTOR PONIENTE	32.800
961-11	PARCELA N°41	RUTA 5 SECTOR PONIENTE	171.600
209-47	LOCAL 7 MERCADO SUR	PJE. LOS PESCADORES SECTOR SUR	1.220
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			708.601

ANTECEDENTES OPERACIÓN DE LEASEBACK



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO:

- 1. ACUERDO PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE LEASEBACK.**
 - ✓ Monto: Hasta \$9.000.000.000.- (Nueve mil millones de pesos).
 - ✓ Plazo: 10 años (120 meses)

- 2. ACUERDO PARA CONSIDERAR EN LA OPERACIÓN A 11 INMUEBLES, DETALLADOS EN LA LÁMINA PRECEDENTE:**
 - ✓ Número de bienes raíces: 11 Inmuebles.
 - ✓ Valor Comercial Total : 708.601 U. F.

MUCHAS GRACIAS



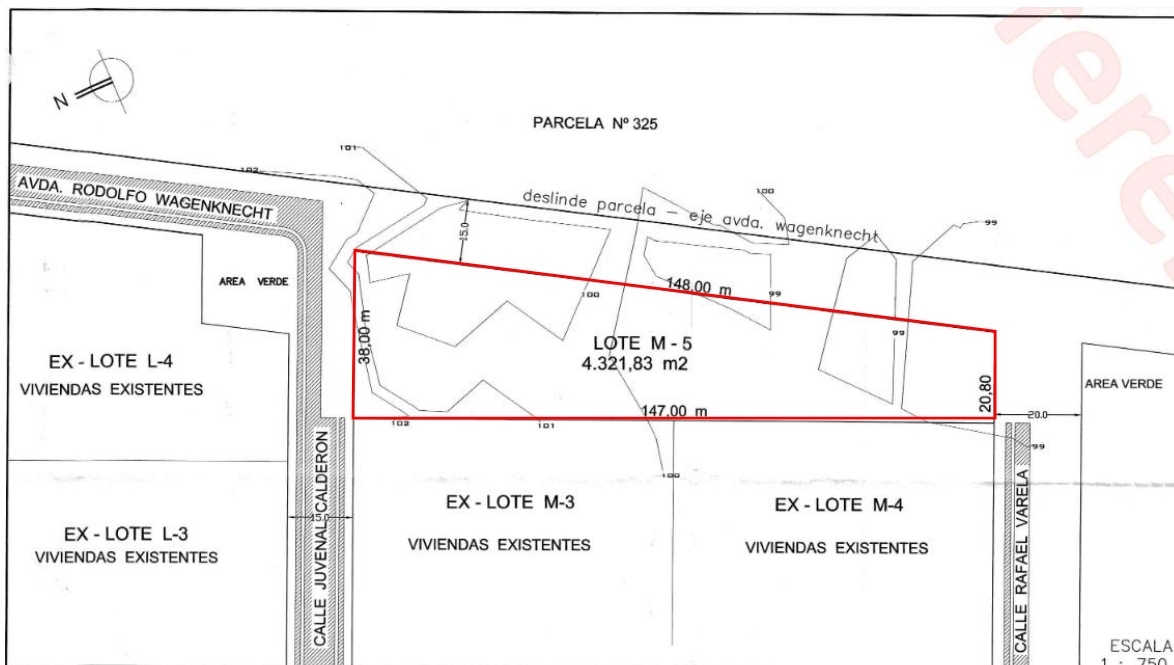
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



ENAJENACIÓN DE PROPIEDADES MUNICIPALES

TERRENO 1:

NOMBRE DEL INMUEBLE	: LOTE M-5 DE LA MZ 5
URBANO/ RURAL	: URBANO
ZONA PRC	: ZU 1A
UBICACIÓN	: RAFAEL VARELA CON AVDA. R. WAGENKNECHT
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
SUPERFICIE	: 4.321 M2
ROL	: 2652 - 01
AVALUO FISCAL	: \$995.368.995.-
INSCRIPCIÓN CBR LS	: Fs. 4340 No. 3122 Año 2014
PLANO CBR LS	: N° 872 año 2006
AFECCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:	No (según escritura y plano)
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	: Si
ESTADO DEL INMUEBLE	: Sitio Erizado

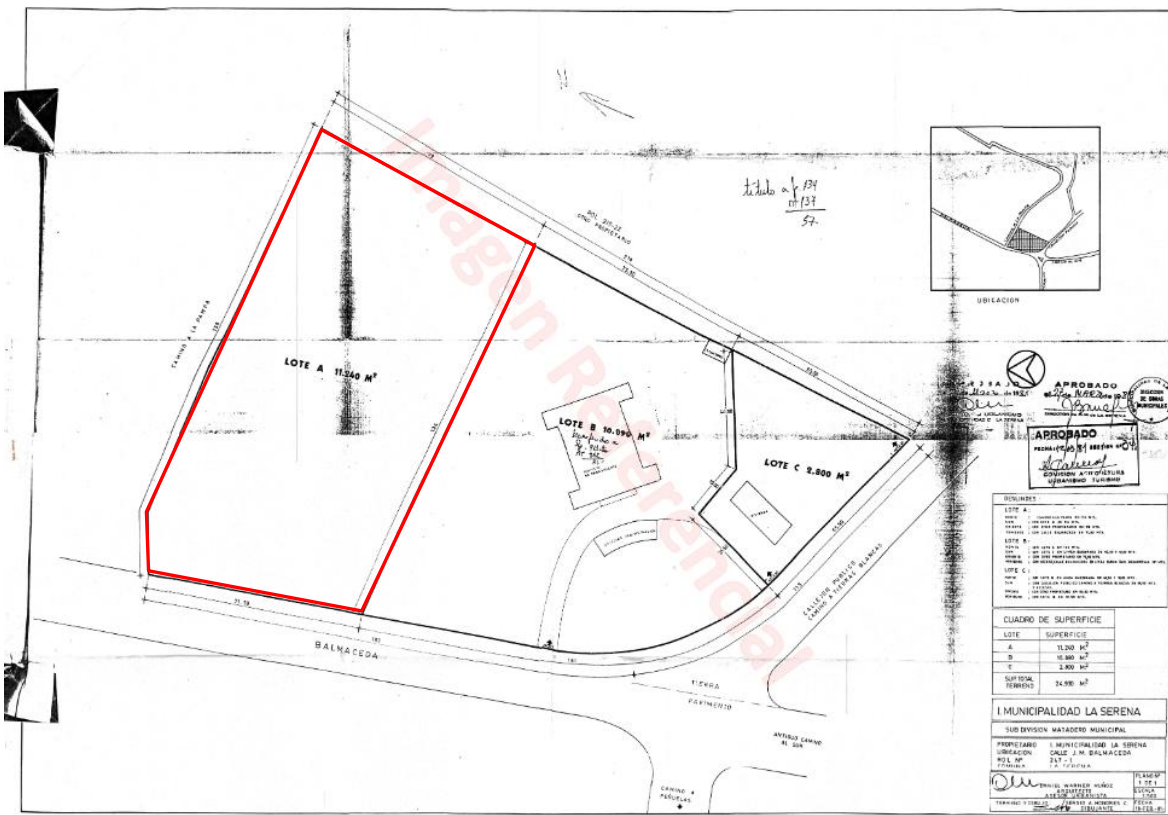
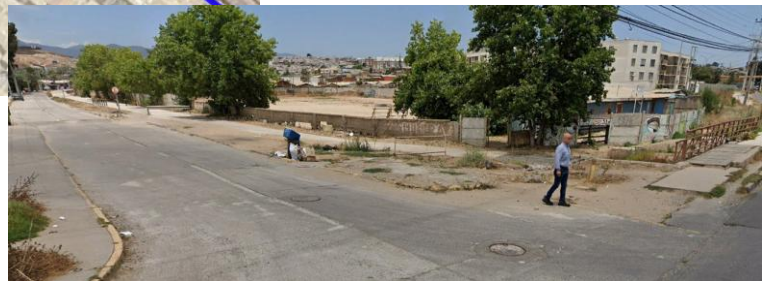




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TERRENO 2

NOMBRE DEL INMUEBLE : MATADERO LOTE A
 URBANO/RURAL : URBANO
 ZONA PRC : ZU 1A / ZRQ
 UBICACIÓN : AV. JOSÉ MANUEL BALMACEDA-CALLE LAS PALMERAS.
 PROPIETARIO DEL INMUEBLE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
 SUPERFICIE : 11.240 M2
 ROL : 247-1
 AVALUO FISCAL : \$ 970.116.935.-
 INSCRIPCIÓN CBR LS : Fs7008 N°4964, año 2014
 PLANO CBR LS : N° 53 año 1981
 AFECTACION DE UTILIDAD PÚBLICA: Si, calle Las Palmeras
 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO : Si
 ESTADO DEL INMUEBLE : Cancha de Futbol (sin comodato)

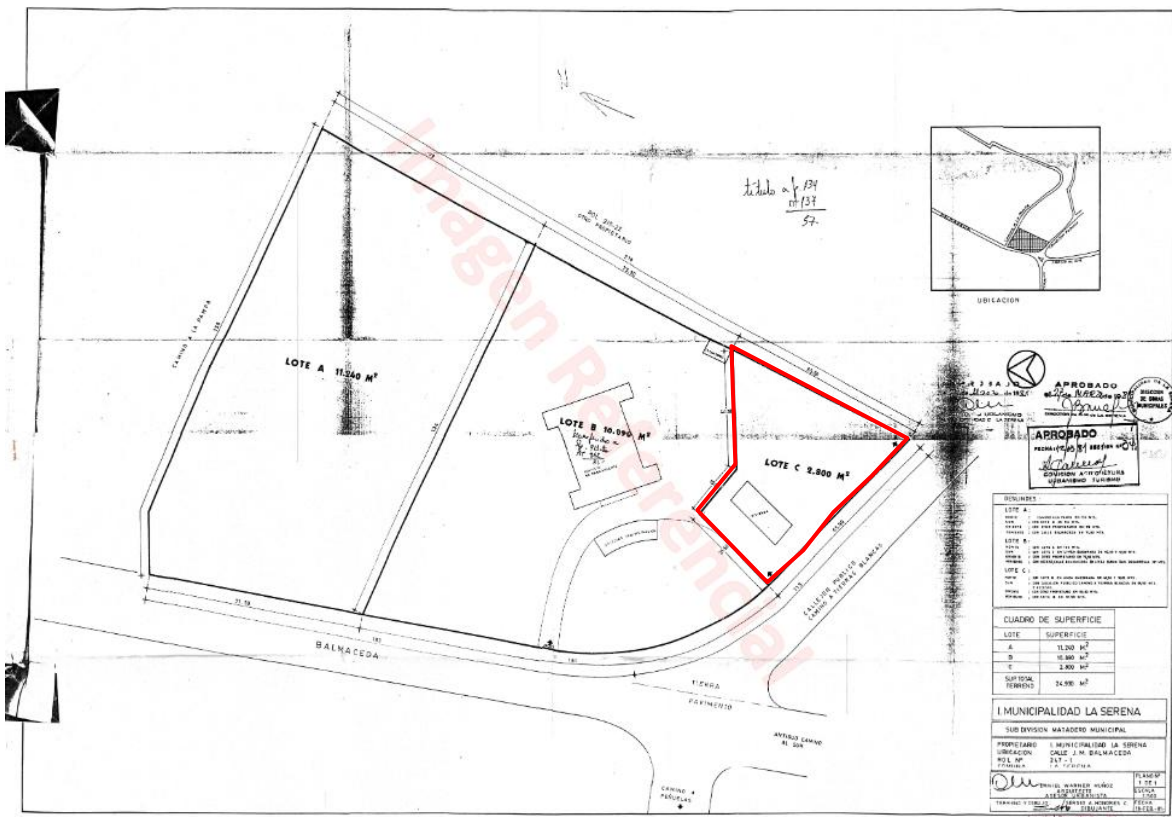




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TERRENO 3

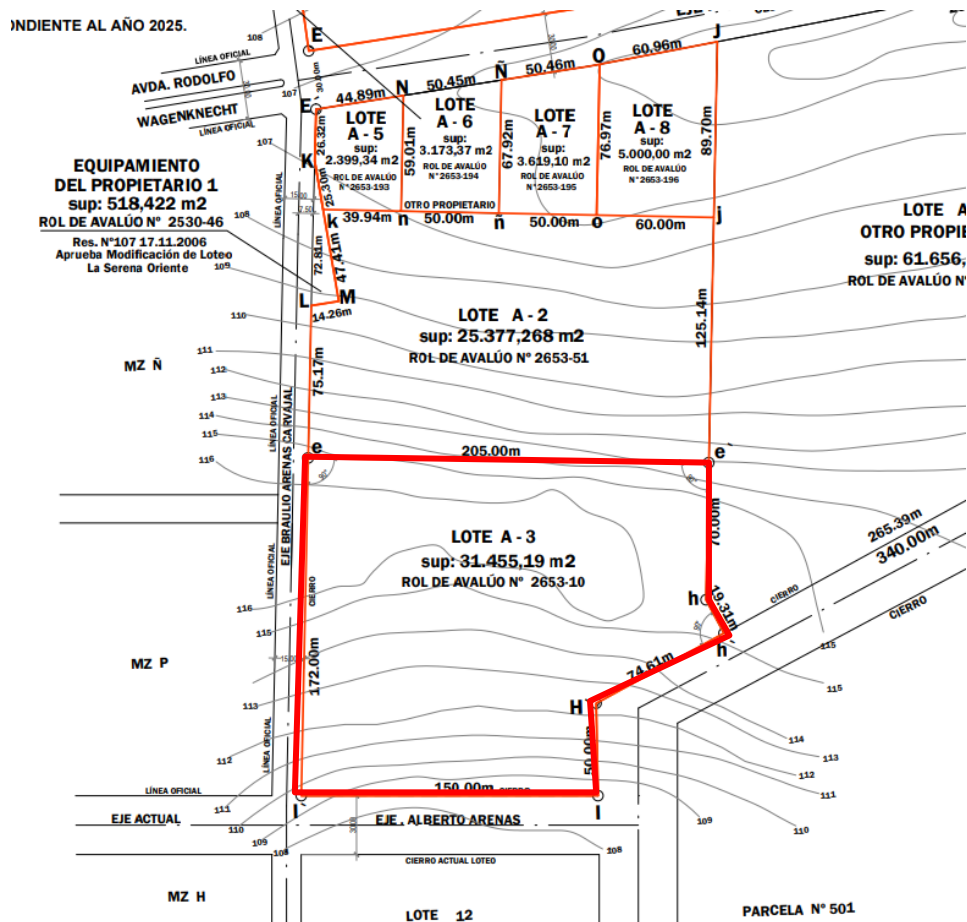
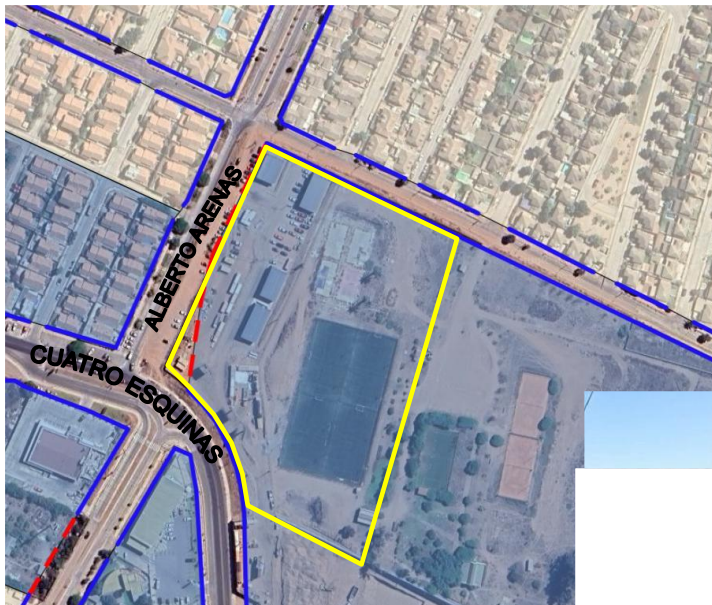
NOMBRE DEL INMUEBLE : BODEGA MUNICIPAL LOTE C
 URBANO/RURAL : URBANO
 ZONA PRC : ZU 1A
 UBICACIÓN : REGIMIENTO ARICA
 PROPIETARIO DEL INMUEBLE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
 SUPERFICIE : 2.800 M2
 ROL : 247-3
 AVALUO FISCAL : \$ 422.041.988.-
 INSCRIPCIÓN CBR LS : Fs 7007 N°4963, año 2014
 PLANO CBR LS : N° 53 año 1981
 AFECTACION DE UTILIDAD PÚBLICA : No
 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO : Si
 ESTADO DEL INMUEBLE : Bodega





TERRENO 4

NOMBRE DEL INMUEBLE : LOTE A3 EXCORDEP
 URBANO/RURAL : URBANO
 ZONA PRC : ZU 9
 UBICACIÓN : AV. CUATRO ESQUINAS ESQUINA ALBERTO ARENAS
 PROPIETARIO DEL INMUEBLE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
 SUPERFICIE : 31.455,19 M2
 ROL : 2653-10
 AVALUO FISCAL : \$ 6.396.415.938.-
 INSCRIPCIÓN CBR LS : Fs 10874 N°7450, año 2015
 PLANO CBR LS : N° 295 año 2006
 AFECTACION DE UTILIDAD PÚBLICA : Si
 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO : Si
 ESTADO DEL INMUEBLE : Arriendo

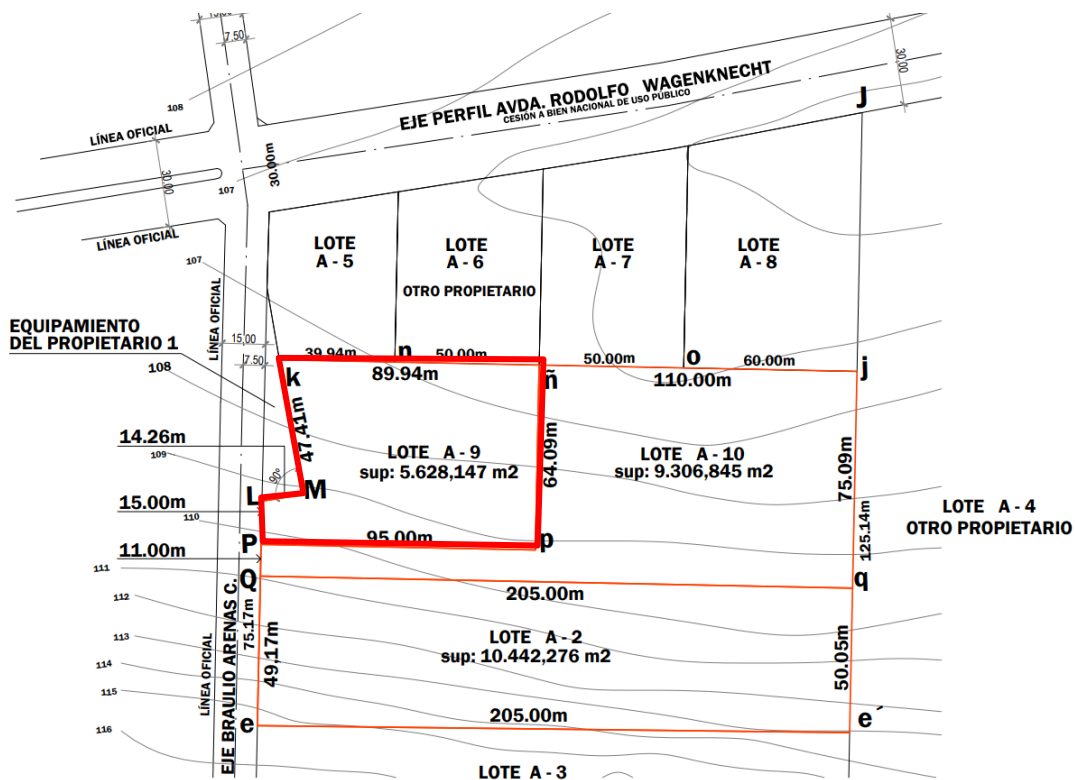
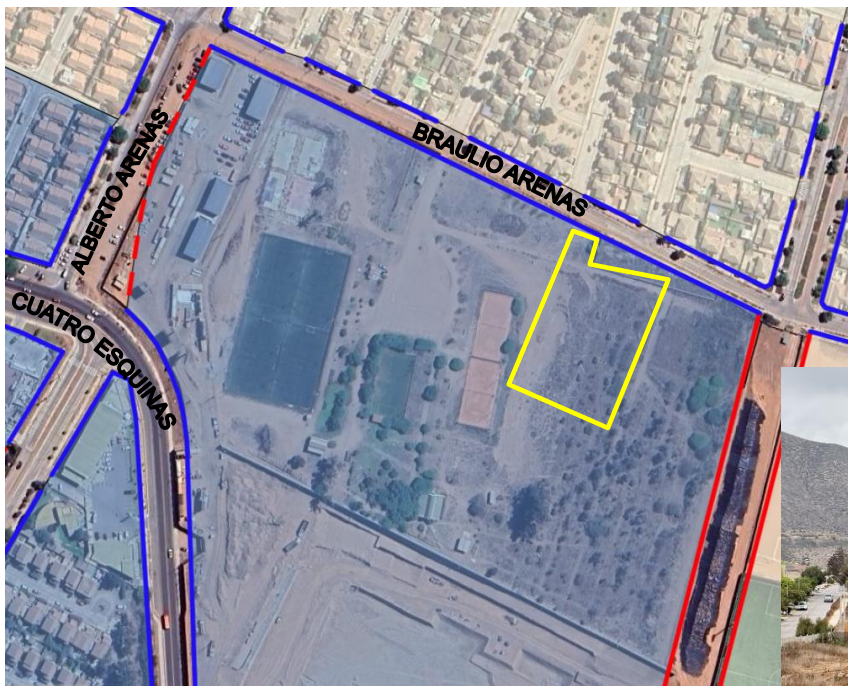




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TERRENO 5

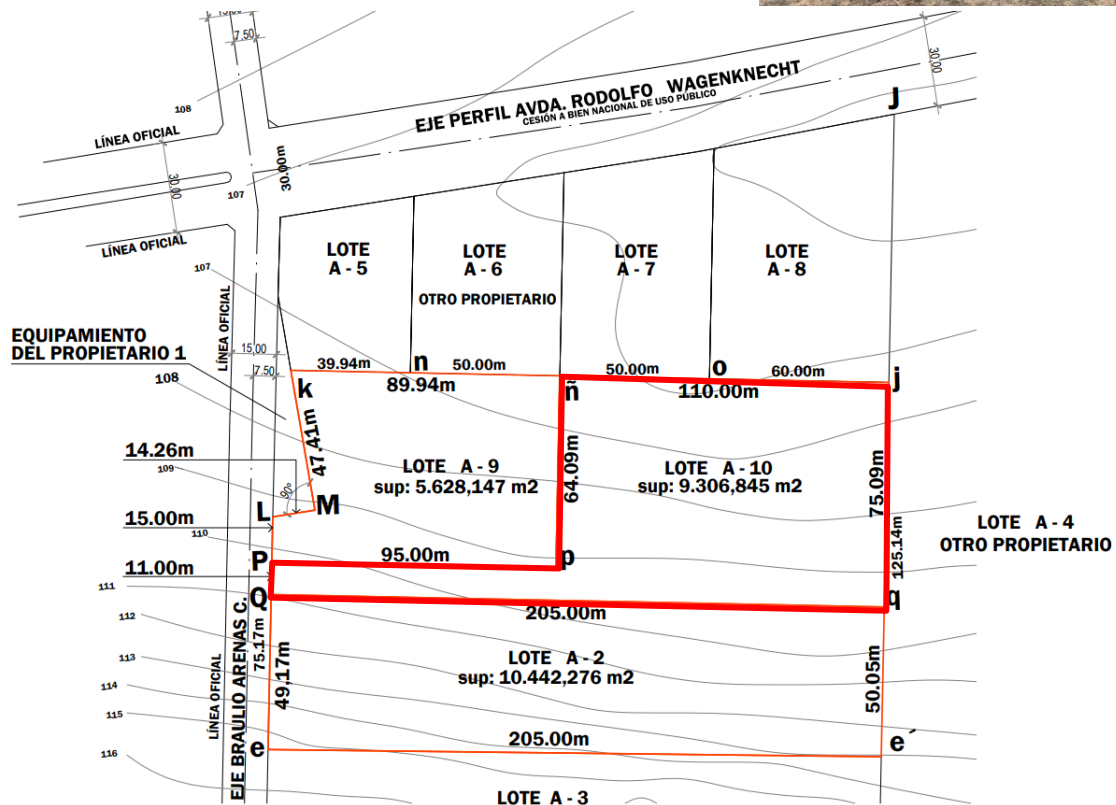
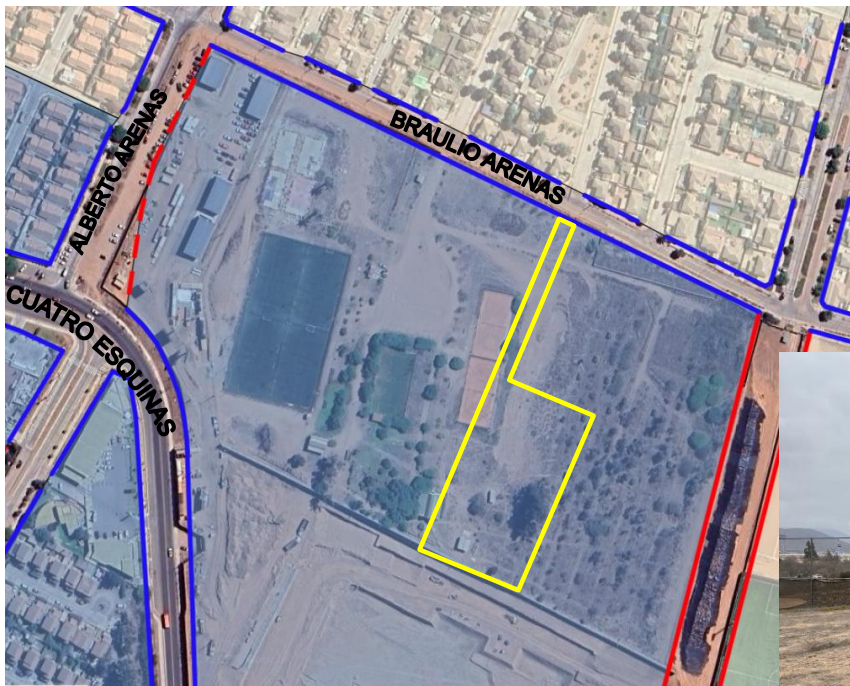
NOMBRE DEL INMUEBLE : LOTE A-9 EXCORDEP
URBANO/RURAL : URBANO
ZONA PRC : ZU 9
UBICACIÓN : BRAULIO ARENAS CON EDUARDO ANGUIITA
PROPIETARIO DEL INMUEBLE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
SUPERFICIE : 5.628,147 M2
ROL : 2653-197
AVALUO FISCAL : \$ -
INSCRIPCIÓN CBR LS : Fs 10873 N°7449, año 2015
PLANO CBR LS : N° 1439 año 2025
AFECTACION DE UTILIDAD PÚBLICA: No
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO : Si
ESTADO DEL INMUEBLE : Deporte





TERRENO 6

NOMBRE DEL INMUEBLE	: LOTE A-10 EXCORDEP
URBANO/RURAL	: URBANO
ZONA PRC	: ZU 9
UBICACIÓN	: BRAULIO ARENAS CON EDUARDO ANGUITA
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
SUPERFICIE	: 9.306,845 M2
ROL	: 2653-198
AVALUO FISCAL	: \$ -
INSCRIPCIÓN CBR LS	: Fs 10873 N°7449, año 2015
PLANO CBR LS	: N° 1439 año 2025
AFFECTACION DE UTILIDAD PÚBLICA:	No
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	: Si
ESTADO DEL INMUEBLE	: Deporte

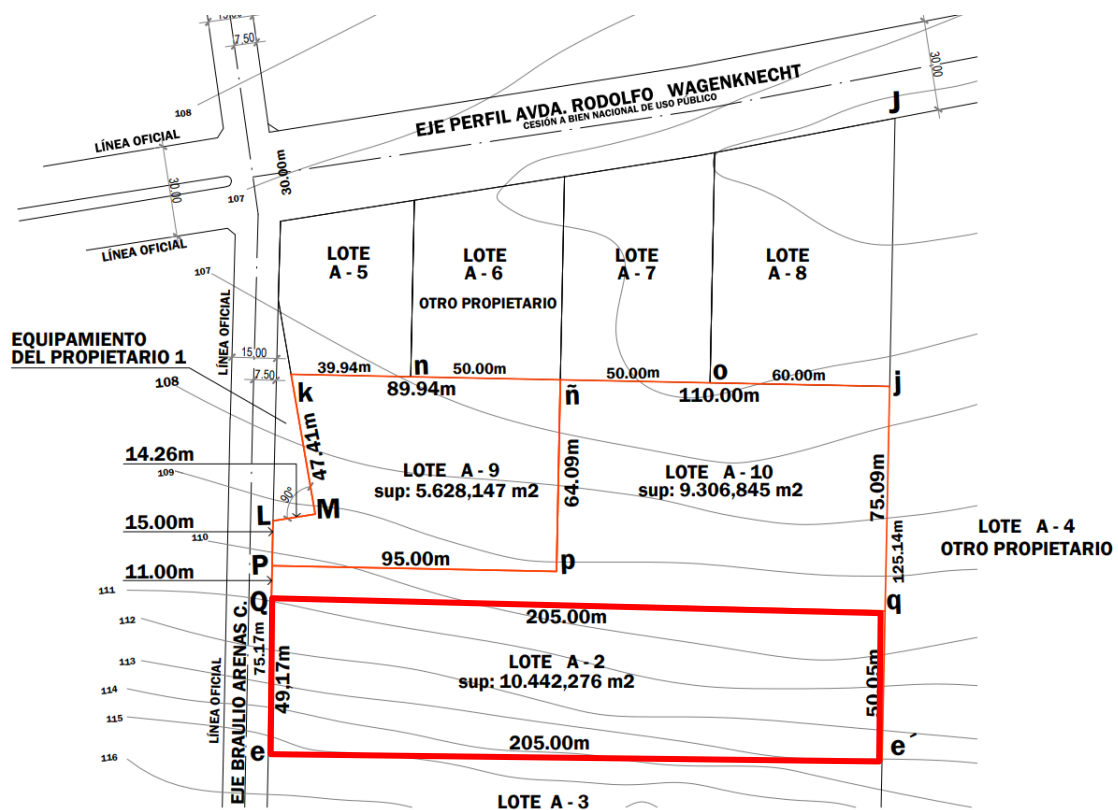
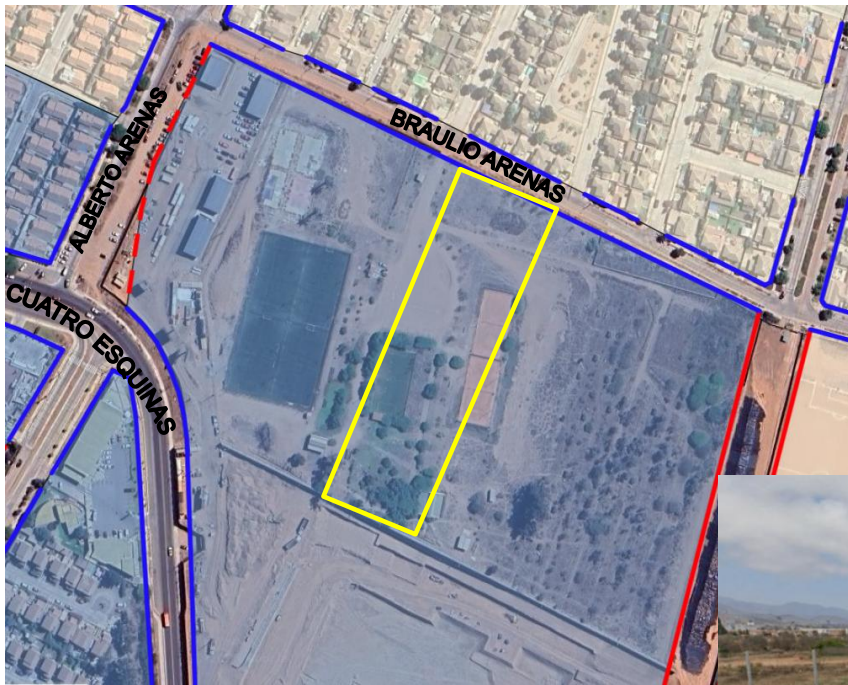




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TERRENO 7

NOMBRE DEL INMUEBLE : LOTE A-2 EXCORDEP
URBANO/RURAL : URBANO
ZONA PRC : ZU 9
UBICACIÓN : BRAULIO ARENAS ENTRE E. ANGUITA Y F. ARIZTÍA
PROPIETARIO DEL INMUEBLE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
SUPERFICIE : 10.442,276 M2
ROL : 2653-51
AVALUO FISCAL : \$ 4.644.401.925.-
INSCRIPCIÓN CBR LS : Fs 10873 N°7449, año 2015
PLANO CBR LS : N° 1439 año 2025
AFECTACION DE UTILIDAD PÚBLICA: No
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO : Si
ESTADO DEL INMUEBLE : Deporte





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

TERRENOS MUNICIPALES EN EVALUACION DE VENTA

Nº	TERRENO	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	ROL	AVALUO FISCAL \$
1	LOTE M-5 DE LA MZ 5	RAFAEL VARELA CON AVDA. R. WAGENKNECHT	4.321	2652-1	995.368.995
2	MATADERO LOTE A	AV. BALMACEDA-CALLE LAS PALMERAS	11.240	247-1	970.116.935
3	BODEGA MUNICIPAL LOTE C	REGIMIENTO ARICA- AV. BALMACEDA	2.800	247-3	422.041.988
4	LOTE A3 EXCORDEP	AV. CUATRO ESQUINAS-ALBERTO ARENAS	31.455,19	2653-10	6.396.415.938
5	LOTE A2/9 EXCORDEP	BRAULIO ARENAS (ENTRE RODOLFO WAGENKNECHT Y ALBERTO ARENAS)	5.628,147	2653-197	4.644.401.925
6	LOTE A2/10 EXCORDEP	BRAULIO ARENAS (ENTRE RODOLFO WAGENKNECHT Y ALBERTO ARENAS)	9.306,845	2653-198	
7	LOTE A2/ EXCORDEP	BRAULIO ARENAS (ENTRE RODOLFO WAGENKNECHT Y ALBERTO ARENAS)	10.442,276	2653-51	
				TOTAL	13.428.345.781

SECPLAN

Mayo de 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-35-LR25
Abastecimiento y Transporte de Agua
Potable a Localidades Rurales

ANTECEDENTES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La propuesta tiene por objetivo contratar un servicio de abastecimiento y transporte de agua potable para el consumo humano en las distintas localidades de la comuna de La Serena, para aquellos beneficiarios que no reciben la provisión señalada a través de empresa sanitaria local o por comités de Agua Potable Rural, por un plazo de 36 meses.

Se considera, además, el suministro y transporte de agua en casos de emergencia de forma excepcional, cuando así lo califique la autoridad municipal.

Unidad Solicitante: **Administración Municipal**

Financiamiento: Municipal

FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto máximo disponible la suma de **\$2.518.150.896 IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 36 meses contados desde la firma del acta de inicio del servicio.

El monto mensual estimado será de \$69.948.636, IVA incluido.

Dicho valor corresponderá a un monto estimado por la naturaleza del servicio y la dinámica de éste, la que es variable en cantidad de usuarios y litros asignados, pudiendo ser mayor o menor en cada estado de pago.

Sin embargo, el monto total del servicio contratado, es decir por los 36 meses y con IVA incluido, no podrá ser excedido.

En caso de que el oferente adjudicado supere el monto disponible, la oferta será declarada inadmisibles.

APERTURA DE LA LICITACIÓN Y RESUMEN DE OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta c/IVA Formato N°9	Estado
77.070.746-3 77.184.980-6	CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA M.O RENTAL LTDA (Con unión temporal de proveedores)	\$ 2.517.742.786.-	Aceptada
76.266.746-0	Transportes Betancourt Hnos. Ltda.	\$ 2.159.136.000.-	Aceptada

PLANILLA DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

			TRANSPORTES BETANCOURT HERMANOS LTDA	CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA/M.O RENTAL LTDA
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	50%	5,00	4,29
2.- Experiencia	5,00	30%	1,50	1,50
3.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	0,00	10%	0,00	1,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10,00	10%	1,00	1,00
TOTAL		100%	7,50	7,79

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Adjudicar la Licitación ID: 4295-35-LR25 Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales:

Al oferente **CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA** RUT 77.070.746-3/ **M.O RENTAL LTDA** RUT 77.184.980-6, por un monto total de **\$ 2.517.742.786.- IVA incluido**; con un plazo de ejecución del servicio es de **36 meses**, contados desde la firma del acta de inicio del servicio y con fecha de término de la ejecución de los servicios la consignada por el IT en el acta de término de servicio. El oferente obtuvo un puntaje de **7,79 puntos** de un total de 10, de acuerdo al método de evaluación señalado en las bases administrativas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-36-LQ25
Servicio de telefonía celular y
navegación a internet, I. Municipalidad
de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Antecedentes generales y financiamiento

El Municipio requiere contratar el servicio de telefonía celular y navegación a internet, por **36 meses**, para **103 líneas telefónicas**, por lo que se deberá entregar **103 SIM nuevas sin uso**, habilitadas con el servicio sin costo para el municipio. Además, deberá entregar un total de **35 Equipos móviles de Gama Alta**, nuevos, sin uso, los cuales deberán ser entregados sin costo adicional al municipio, contemplando además el respectivo recambio tecnológico. Entendiendo que estos equipos serán cedidos indefinidamente al municipio como parte de esta licitación.

FINANCIAMIENTO Y MONTO REFERENCIAL

La adquisición será financiada con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como **monto referencial \$159.522.108 con IVA incluido**, por 36 meses.

Valor mensual referencial: \$4.431.170.- con IVA incluido.

Si bien el monto es referencial, se debe tener presente que en el caso de que la oferta que se proponga adjudicar sea superior al monto antes indicado, este valor no podrá sobrepasar el 30% sobre el precio referencial, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibile.

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y TIC`s
Financiamiento: Municipal

Indisponibilidad del sistema



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Mercado Público, a la fecha, ha presentado una serie de **intermitencias** en el sistema. En la fecha fijada para cierre/apertura de las propuestas, el sistema declaró desierta la licitación, sin permitir el ingreso de ofertas en el portal.

“De conformidad con lo establecido en el Art. 115, N°3, del Reglamento de Compras Públicas, en caso de que exista indisponibilidad técnica del Sistema de Información, dicha situación deberá ser debidamente ratificada por la Dirección, a través del correspondiente certificado. Los oferentes que se vean afectados por esta indisponibilidad deberán solicitar el mencionado certificado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del plazo de recepción de ofertas”.

Solo una empresa presentó oferta a través de la oficina de partes, presentando el respectivo certificado de indisponibilidad presentado por **Telefónica Móviles Chile S.A**, tiene fecha de emisión el día viernes 03/10/2024, contando con 2 días hábiles desde la fecha de envío del certificado para la presentación de la oferta.

La oferta fue recibida en Oficina de Partes el día lunes 06/10/2025 a las 13:32 horas, por lo tanto, se cumple con el plazo estipulado para la presentación.

Telefónica Móviles Chile S.A
RUT: 76.124.890-1

Certificado de Indisponibilidad



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Página 2 de 2



CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD

El jueves 02 octubre del 2025, el rendimiento de la plataforma de contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl experimentó intermitencias lo que pudo haber ocasionado dificultades para operar correctamente los procesos de compra.

Por ello, se extiende el presente certificado para respaldar los procesos de compra que se efectúen total o parcialmente fuera del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl de conformidad con lo establecido en numeral 3 del artículo 115 del reglamento de la ley 19.885.

ID Proceso	4295-36-LQ25
Nombre Organismo Licitante	I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Nombre/Razón Social Empresa Solicitante	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Rut del Oferente	76.124.890-1
Run del usuario	
Número Incidente	INC-1196004-H0M5X3
Código	D9764860-3751-406C-8986-60F69A04FE21

El plazo para presentar este documento al organismo licitante es de 2 días hábiles, desde la fecha de envío de este certificado.

Atte.

Dirección ChileCompra.



Firmado por:
José Alberto Cariqueo Pilquianil
Jefe Departamento de Operaciones
Fecha: 03-10-2025 15:42 CLT
Dirección de Compras y
Contratación Pública



Santiago, 03-10-2025

PLANILLA EVALUACIÓN

Telefónica Móviles Chile S.A RUT: 76.124.890-1



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	50%	5,00
2.- Plazo de implementación	10,00	30%	3,00
3.- Cobertura de red	10,00	10%	1,00
4.- Presentación oportuna y correcta de los antecedentes	10,00	5%	0,50
5.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10,00	5%	0,50
TOTAL		100%	10,00

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



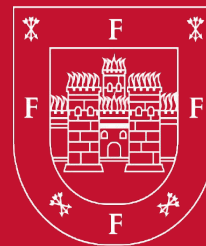
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

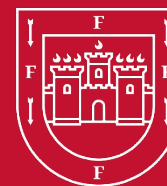
En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar la Licitación ID: Licitación ID: 4295-36-LQ25 Servicio de telefonía celular y navegación a internet, I. Municipalidad de La Serena:

Al proveedor **Telefónica Móviles Chile S.A RUT: 76.124.890-1**, por un monto total de **\$106.663.032.-** con IVA incluido, por un plazo de **36 meses**, a contar desde la suscripción del Acta de Inicio del servicio y se entenderá como fecha de término la fecha consignada en el acta de término de servicio. Con un plazo de implementación de **5 días hábiles administrativos**, obteniendo un puntaje de **10 puntos** de un total de 10.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PARTICIPACIÓN PARA DIFUNDIR TURISTICAMENTE LA COMUNA EN FIESTA NACIONAL DEL SOL SAN JUAN ARGENTINA.

Nicolás Araya Astudillo
Profesional de Alcaldía
30/10/2025

ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Liderazgo de la iniciativa Asociación de municipalidades Rurales del Norte Chico
- Proyecto postulado al GORE para presentación de la Región de Coquimbo en difusión turística de la Región de Coquimbo en fiesta nacional del sol.

ORD 22/2025

- Solicita información sobre comitiva Municipal a FNS 2025.
- Días de participación 20, 21 y 22 de noviembre de 2025.

OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Presentar información sobre atractivos turísticos a los asistentes al evento, se estima participación de 150.000 a 200.000 personas.
- Participación en un Stand, reuniones de trabajo bilaterales con autoridades argentinas, actividades protocolares.



Asociación de Municipalidades
Rurales Del Norte Chico



Manuel Antonio Matta #179, La Serena
Fonos: 512216783 - 950838660
E-mail: asociacion.rurales@gmail.com



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORD.: N.º 22/2025

MAT.: **Solicita información sobre
comitiva municipal a FNS 2025**

16 de octubre de 2025.

DE: SERGIO RÍOS CASTILLO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RURALES DEL NORTE CHICO.

A: HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES SOCIOS.

Junto con saludar, el presente oficio tiene por objeto informar de gestiones del proyecto que ejecuta la Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, para la participación de las municipalidades de la Región de Coquimbo en la **FIESTA NACIONAL DEL SOL 2025, SAN JUAN – ARGENTINA.**

En efecto, a través de un proyecto presentado al Gobierno Regional, esta Asociación está a cargo de coordinar la presentación de la Región de Coquimbo en la Fiesta Nacional del Sol, que se desarrollará en la ciudad de San Juan, Argentina, durante los días **20, 21 y 22 de noviembre de 2025**, cuyo objetivo es que todas las comunas puedan presentar información de sus atractivos turísticos.

Por tal motivo y para confeccionar las agendas protocolares, permisos y credenciales, se solicita que, mediante acuerdo del Concejo Municipal, nos notifiquen las personas asistentes a esta actividad.

Por favor, para dudas y consultas comunicarse con Susana Rojas, Coordinadora Ejecutiva y Encargada del Proyecto, al correo

Atentamente,

**Secretario Ejecutivo
Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico**

Src /srl

DISTRIBUCIÓN:

-La Indicada. -

-Archivo AMRNCH.-

SOLICITUD DE VOTACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Solicita acuerdo para autorización de Cometido Funcional a Srta Alcaldesa Daniela Norambuena

SOLICITUD DE VOTACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Solicita acuerdo para autorización de Cometido Funcional a Concejales:

- Marcela Damke Marín.
- Camilo Araya Plaza.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENANZA

DERECHOS MUNICIPALES

ACLARACIÓN PROPUESTA PARA EL AÑO 2026

PRESENTADA EN CONCEJO DE 8 DE OCTUBRE
DE 2025

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

B. OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA FINES COMERCIALES



ORDENANZA VIGENTE - PERIODO 2025

7	Estación de servicio bencinera	M ² por día	0,001
---	--------------------------------	------------------------	-------

SIGNIFICA INGRESOS MENSUALES POR OCUPACIÓN DE BNUP \$2.370.162

PROPUESTA ORDENANZA - PERIODO 2026

7	Estación de servicio bencinera	M ² por mes	0,06775
---	--------------------------------	------------------------	---------

SIGNIFICA INGRESOS MENSUALES POR OCUPACIÓN DE BNUP \$5.279.292



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4295-55-LE25
“SERVICIO DE CENA DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Licitación: Servicio de Cena y Evento-Commemorativo Día del Funcionario Municipal 2025. Este servicio se realiza con motivo de la celebración del día del Funcionario Municipal, instituido el día 28 de octubre, a través del artículo único del Decreto N° 2.118, de 1997, del Ministerio de Interior.

En atención a las elecciones a realizarse a nivel nacional, la actividad se llevara a cabo el día 07 de noviembre de 2025. Lo anterior con motivo de entregar un espacio de encuentro, esparcimiento y valoración al personal municipal, visto como el recurso más importante y valioso de la institución.

Se establece un monto máximo disponible **\$63.546.000 IVA incluido**.

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

APERTURA DE OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibieron 2 ofertas:

RUT	Proveedor	Oferta Económica IVA inc.	Oferta
76.254.902-6	ADMINISTRADORA HOTELERA LA SERENA SPA.	\$63.483.763	Aceptada
76.785.900-7	COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONOMICOS JR. LIMITADA.	\$63.546.000	Aceptada

CRITERIO EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Oferta económica (OE)	50%
2	Experiencia del Oferente (EO)	40%
3	Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF)	5%
4	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Suma Total		100%

El Puntaje Final será calculado de la siguiente forma: $PUNTAJE\ FINAL = (P.I.*5\%)+(O.E.50\%)+(E.O.*40\%)+(C.R.5\%)$

OFERTA INADMISIBLE CRITERIO EVALUACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración al análisis y las causales de inadmisibilidad descritas, la Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles las siguiente oferta :

Nombre del Oferente	RUT	Causales
ADMINISTRADORA HOTELERA LA SERENA SPA	76.254.902-6	<p>Las oferta 1, se declara inadmisibile de acuerdo a lo señalado en el formato n° 6 de la oferta económica, dado que al calcular el valor unitario neto y al multiplicar por el total de cenas de 1.068, no da el valor total con IVA ofertado en dicho formato (oferta solo por 650 cenas).</p> <p>Esta, es una causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°18.3, de las Bases Administrativas, letras c).</p>

EVALUACIÓN: PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

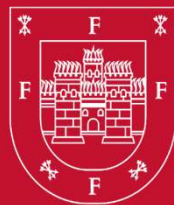
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ponderación	Puntaje	COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONOMICOS JR. LIMITADA.
					Puntaje Ponderado
	1	Oferta económica (OE)	50%	10	5,0
	2	Experiencia del Oferente (EO)	40%	3	1,2
	3	Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF)	5%	0	0,0
	4	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%	10	0,5
	Suma Total		100%		6,7

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, adjudicar la **Licitación Pública ID 4295-55-LE25 “SERVICIO DE CENA DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL”** al oferente **COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONOMICOS JR. LIMITADA RUT 76.785.900-7**, por un monto total de **\$63.546.000 IVA incluido**, y haber obtenido un puntaje 6,7; a realizarse el día 07 de noviembre de 2025.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD